

DE LA PRESENCIA
A LA AUTODETERMINACIÓN:

GÉNERO EN LOS PROCESOS
ELECTORALES 2009 Y 2010

PILAR URIONA CRESPO

**De la presencia a la autodeterminación:
género en los procesos electorales 2009 y 2010**

Primera edición:

diciembre de 2010

Autora:

Pilar Uriona Crespo

Edición:

Al cuidado de Marco Zelaya

Depósito legal:

4-1-263-11

Tiraje:

1.000 ejemplares

ONU Mujeres en Bolivia:

C/14 de Calacoto, esq. Sánchez Bustamante.
Edificio Metrobol II.

Teléfonos:

(591) 2- 2795544

Página Web:

www.unwomen.org

Diseño:

Orietta Gutiérrez

Impresión:

Euro Express impresores s.r.l.
Telf: 2 48 73 41

ÍNDICE

Agradecimientos	5
I. Introducción	7
II. Viejas preguntas y nuevos horizontes	11
2.1. El horizonte de la representación: ¿es suficiente lo conquistado?	15
2.2. El horizonte de la participación: las respuestas pendientes	24
2.3. Implementando la Constitución: equivalencia de género y normas electorales	29
III. La formación del poder político: mujeres electoras	37
3.1. El voto: ¿obligación o derecho?	44
3.2. Criterios de elección y politización de género	47

3.3. Mujeres en la política: ¿sujetas instrumentalizadas o actoras autónomas?	50
IV. El poder y sus reglas de juego: mujeres candidatas y participación	56
4.1. Las trayectorias políticas	63
4.2. ¿Representar a quién? Mujeres candidatas e identidad de género	67
4.3. El empoderamiento alcanzado: ingresar, decidir, permanecer	74
4.3.1. Analizando el ingreso	76
4.3.2. La esfera de la decisión	90
4.3.3. Acoso político y permanencia en los espacios de poder	96
V. La paridad: ¿símbolo, propuesta o práctica emancipatoria?	100

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas a quienes queremos agradecer por su importante colaboración para la realización de este trabajo:

Al equipo técnico del Órgano Electoral Plurinacional, por el apoyo brindado mediante los datos e información proporcionados, sin los cuales no podría haberse realizado el análisis cuantitativo que pretende mostrar en cifras los avances registrados en materia de consecución de la igualdad formal en materia de representación de las mujeres en los dos últimos procesos electorales vividos en Bolivia en 2009 y 2010.

A las mujeres que participaron como candidatas en las elecciones nacionales, departamentales y municipales, cuyos resultados también se examinan aquí cualitativamente: las senadoras Rhina Zeballos, Mirtha Da Costa, Tania Melgar y Centa Rek; las diputadas Betty Tejada, Adriana Gil, Esperanza Guevara, Segundina Flores, Gladys Vargas, Katia Chávez, Blanca Cartagena, Norma Piérola,

Ninfa Huarachi, Ingrid Zabala, Cinda Romero, Delia Alejos, Rebeca Delgado y Flora Aguilar; las assembleístas departamentales Liliana Sánchez y Marilú Aguilar; la subalcaldesa por el Distrito 3 de La Paz, Marfa Inofuentes, las concejales Denisse Ostermann y Silvia Tamayo y las candidatas a assembleísta departamental, Julia Quispe, y a concejales por La Paz, Amalia Coaquira Calani y Basilia Catari. Todas ellas hicieron un espacio entre sus miles de tareas cotidianas y accedieron con mucho entusiasmo y compromiso a responder las preguntas guía en torno a las cuales se organizan nuestras reflexiones.

Asimismo, agradecemos a las compañeras del Colectivo de Mujeres Samka Sawuri, a las mama t'allas del CONAMAQ y a las compañeras que, conscientes de la importancia de su voto como derecho ganado, participaron en los grupos focales organizados con el fin de recoger el punto de vista de las electoras y complementar este estudio. Todas ellas aportaron con nuevos puntos de vista, opiniones y criterios, que dan cuenta de cuáles son los nuevos pasos a darse para consolidar la participación de las mujeres en el complejo campo de la política.

Esperamos que este trabajo contribuya a enriquecer el debate que vincula la democratización con la igualdad de género, puesto que la misma es una meta irrenunciable para los movimientos y organizaciones de mujeres que día a día luchan por consolidar una ciudadanía plena, bajo la convicción de que, sin la inclusión y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, no existe democracia.

I.

INTRODUCCIÓN

La inclusión del concepto de pluralismo amplio como elemento guía del debate constituyente y post-constituyente, para orientar las acciones estatales hacia la consolidación de un modelo democrático inclusivo de las distintas diferencias subjetivas que coexisten en Bolivia y sus reivindicaciones específicas, supuso vincular el mismo a un elemento central, alrededor del cual van construyéndose las dinámicas participativas y representativas del ejercicio político: la noción de igualdad.

Si bien a nivel discursivo es un avance significativo haber aprobado un texto constitucional en el cual el lenguaje no sexista, la no discriminación en razón de género, la equidad y el reconocimiento del principio de equivalencia en la representación y participación de hombres y mujeres en todas las instancias institucionales son elementos transversales que contribuyen a redefinir las relaciones de poder, cuestionando la diferencia entre los sexos como elemento articulador de la diferencia política, es importante no perder de vista el hecho de que el reconocimiento

formal de derechos igualitarios y específicos de las mujeres no supone que en la práctica se hayan superado las desigualdades reales, la marginación, exclusión o discriminación que impiden el acceso efectivo a la participación política del amplio núcleo de la sociedad constituido por las mismas.

En este sentido, a la luz de la elaboración de un nuevo marco normativo que cumpla con los mandatos constitucionales e impulse la conformación de un nuevo tejido social que aliente la horizontalidad de la relación Estado-sociedad civil, favoreciendo la acción protagónica de esta última en términos de toma de decisiones, es importante analizar las estrategias mediante las cuales se buscará gestionar la igualdad genérica en lo práctico.

Por tanto, asumir el desafío de promover una ciudadanía activa implica cuestionar la diferencia entre los sexos cuando la misma se erige como diferencia política negativa, para redefinir la posición de las mujeres en la sociedad en torno a un proyecto emancipatorio que debe incluir la asociatividad, el ejercicio de derechos, el control de la gestión pública y el acceso a la decisión.

Si se tiene presente que las luchas históricas por acceder al sufragio apuntaban a eliminar los obstáculos que generaban la exclusión de las mujeres del derecho a elegir, un análisis de los procesos electorales que son parte de la actual coyuntura a la luz del enfoque de género necesariamente requiere ser abordado centrándose en los conceptos de paridad, como estrategia y práctica política orientada a evitar o contrarrestar la exclusión de las mujeres del campo de la representación, en primera instancia, pero también del campo de la toma de decisiones; y de empoderamiento, como elemento que posibilita que las mujeres

como sujetas subalternizadas en base a la negativización de su diferencia sexual comiencen a ubicar espacios desde donde es posible autorrepresentar su diferencia; es decir, recuperar un lugar propio de enunciación para describir y comprender, sin caer en el esencialismo, la complejidad de las subordinaciones que les son comunes, asumiendo la articulación de una agenda de exigibilidad en el cumplimiento de la paridad.

Pero que también les permita identificar que los distintos modos en que las causas de opresión (raza, sexo, opción sexual, pertenencia generacional) se combinan e intersectan unas con otras a su vez constituyen nuevas formas de diferenciarse incluso a nivel intragenérico. Así, paridad en la representación y empoderamiento en la participación de las mujeres se complementarán para garantizar el logro paulatino de avances en su construcción como sujetas políticas activas y comprometidas con la inclusión y priorización de sus demandas específicas en la agenda pública y en la apropiación de sus derechos.

En las líneas que siguen, proponemos analizar los últimos procesos electorales en el campo de la conformación del poder nacional, departamental y municipal, abordando estas reflexiones a la luz de las tensiones que cruzan el ejercicio de la representación y sus alcances desde una perspectiva que recoja las vivencias, expectativas y percepciones de las mujeres candidatas, con respecto a la inclusión de la igualdad de género como elemento que favorece la democratización y el equilibrio en la distribución de poder.

Para ello, las argumentaciones se organizan alrededor de tres líneas de análisis que componen el presente documento. La primera de éstas ubica el espacio y el contexto histórico en el que

inscribimos nuestras reflexiones desde una visión longitudinal e histórica que apunta a visibilizar la evolución legal de la equidad de género en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y su cumplimiento, con el fin de reconstruir y comprender cómo se han ido extendiendo los límites de participación y representación femenina en la democracia.

La segunda línea examina el punto de vista de las mujeres electoras y candidatas y cómo las mismas evalúan la participación y representación genéricas dentro de la actual coyuntura, que ha abierto el espacio público a la institucionalización de las luchas sociales mediante una mayor participación y autonomía de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Finalmente, se incluye una última línea de reflexiones que busca identificar los desafíos pendientes para orientar propositivamente el debate político actual en la materia de paridad, para que la misma se asuma como estrategia emancipatoria que desordena la tradicional división sexual del trabajo que subyace a toda organización patriarcal, con el fin de imaginar otros caminos incluyentes de ejercer la política.

II.

VIEJAS PREGUNTAS Y NUEVOS HORIZONTES

Cada proceso de transformación política presenta sus propias interrogantes. Las mismas son formuladas desde las actoras y los actores sociales con el propósito de ir fijando la posición de sus luchas específicas. Así, al indagar en los orígenes y causas de problemáticas persistentes como la desigualdad y la exclusión, ensayando posibles respuestas individuales y/o colectivas para resolverlas, las sujetas y los sujetos sociales van hilvanando proyectos que apuntan a movilizar fuerzas y a producir discursos hegemónicos en torno a los cuales organizar la vida y las relaciones.

Las preguntas, por tanto, delimitan premisas y estrategias de acción. Sin embargo, su carácter mutable exige igualmente que en base a ellas se haga un balance de lo avanzado, se identifiquen logros y equívocos, se interpielen puntos de partida o se descarten los de llegada cuando no coinciden con lo esperado en cuanto a avance social, político y económico.

En suma, las preguntas invitan a explorar las crisis, a construir otras narrativas y a articular demandas emancipatorias, en una historia plagada de disyuntivas, encuentros y desencuentros que simultáneamente se gesta como “memoria y proyecto” (Tapia, 2002:84).

Para las mujeres que en Bolivia optan por organizarse y movilizarse con el fin de constituirse como agentes corresponsables de las reivindicaciones sociales por la igualdad, apropiarse de esa historia ha supuesto introducir poco a poco interrogantes que expresan su voluntad de involucrarse en lo político, creando y recreando nuevas dinámicas de lucha -que revelan la contingencia del conflicto como elemento constitutivo de las relaciones sociales-, y trasladando el concepto de la diferencia sexual y las jerarquías de poder que en torno a ella se gestan del ámbito de lo privado a lo público.

Plantear preguntas, por tanto, puede ser un acto liberador y político, una práctica que contribuye a definir horizontes en los que se equilibre el poder o un modo de rastrear en la memoria de la opresión patriarcal, para adueñarse de un sitio de enunciación desde el cual las mujeres puedan denunciar los mecanismos -burdos y sutiles- que coartan el ejercicio pleno de su ciudadanía política como el derecho a representar, pero también a participar en equivalencia de condiciones.

La forma en que éstas eligen qué interrogantes son los que urge analizar dependerá del juego de fuerzas que determina una coyuntura y del nivel de democratización alcanzado. Pero a la vez señalará las condiciones de posibilidad y los alcances de un proyecto político feminista articulado, compartido y basado en derechos específicos, delimitando los márgenes hasta donde

puede hacerse viable la autodeterminación de las mujeres como sujetas autónomas y con proyectos identitarios propios.

Si bien son varios los enfoques desde los que se pueden examinar los últimos procesos electorales y sus resultados con respecto a la inserción de una mirada de género, como instrumento para concretar el paradigma de la descolonización y el cambio incluyente propuestos por los movimientos sociales y recogidos como mandato por el actual Gobierno, en nuestro caso preferimos hacerlo mediante la previa recapitulación del modo en que, una vez recuperada la democracia, han ido evolucionando los derechos políticos de las mujeres y su cumplimiento. Paralelamente, nuestra línea argumentativa incluirá la identificación de las preguntas centrales que organizaron las demandas de género y la acción de las mujeres para asumirse como sujetas de representación política, en primera instancia, y, luego, como actoras inmersas en la producción de ciudadanía participativa.

Considerando este punto de partida, que sirve como brújula para guiar nuestra reflexión y análisis y que sopesa el impacto de las medidas de acción positiva hasta aterrizar en la exigencia de la paridad, interpelando la pervivencia de una lógica cultural que aún no concibe la igualdad genérica como principio compartido, apuntaremos a tratar de identificar los códigos simbólicos de exclusión y mantenimiento de estructuras jerárquicas de poder reconocidos por electoras y candidatas como problemática a enfrentar.

Asimismo, nos detendremos a analizar si la toma de conciencia sobre el valor del voto como derecho conquistado y de la libertad de emitirlo, según criterios ideológicos, prácticos y simbólicos, y si el ejercicio efectivo de cargos públicos por las mujeres son o no un

medio efectivo para pasar de una política de la regulación a una política de la emancipación (De Sousa, 1998), sin perder de vista que dar cuenta del cambio cuantitativo que muestra a más mujeres en los espacios de poder, deliberación y decisión, así como de las lecturas que electoras y candidatas tienen de este hecho y sus implicaciones, requerirá forjar otros imaginarios, que produzcan a su vez nuevos contextos sociales como espacios de significación y negociación de sentidos compartidos (Mumby, 1993).

2.1.

El horizonte de la representación: ¿es suficiente lo conquistado?

A inicios de los 80, restaurar la democracia como forma de gobierno entrañó como desafío inmediato reconstituir en Bolivia el orden institucional y establecer un Estado de Derecho, para trazar así una línea divisoria y de ruptura con las prácticas dictatoriales precedentes. Éstas, antes que promover la apertura política, la construcción compartida de valores, actitudes, comportamientos y de reglas mínimas que generan sentidos de pertenencia, la gestión del disenso como expresión natural del pluralismo y la habilitación del flujo de propuestas políticas a ser consensuadas entre Estado y sociedad civil, paralizaron los procesos sociales de participación e impusieron el ejercicio represivo del poder.

En ese contexto, reforzar la faceta representativa de la democracia, con el establecimiento de un sistema de partidos y la instauración de procesos electorales periódicos en los cuales el voto se constituyera en el mecanismo para legitimar la conformación de los gobiernos, fue el objetivo principal. Con ello se apuntaba a consolidar la conquista y el acceso a los derechos políticos y a ir ampliando la ciudadanía a otros ámbitos como el social, económico y cultural.

La reconstrucción democrática que se experimentó en las últimas décadas del siglo XX enfatizó en la posesión formal de los derechos humanos, la garantía de las libertades civiles y la adopción de políticas de ajuste estructural, de desarrollo y modernización, asumiendo como valores los principios del bien

común y la igualdad, definidos y negociados ambos desde lo meramente partidario¹.

Así, poco a poco va saliendo a la luz que la práctica representativa del poder remitía a una igualdad limitada, pues las sujetas y los sujetos sociales como las mujeres y los pueblos indígenas y sus demandas específicas se encontraron subrepresentados en los espacios de deliberación institucional y de toma de decisiones².

Dicha constatación, sumada a la adopción en los 90 de una nueva agenda internacional orientada a validar el derecho a la diferencia, condujo a que las mujeres de los propios partidos políticos y con una trayectoria feminista reflexionen sobre una serie de interrogantes que ayudaran a comprender por qué, a pesar de la conquista democrática que debería profundizar en la consecución real de la libertad e igualdad como parámetros de relacionamiento social y político, existía un déficit de su presencia en el campo político institucional.

Indagar sobre las causas de la exclusión no sólo motivó la producción de una gran cantidad de material y discusiones intelectuales, sino que llevó también a reafirmar, una vez más,

1 Un análisis interesante respecto al neoliberalismo y la desigualdad de género en este periodo lo encontramos en el texto de Cecilia Salazar e Ivonne Farah *Neoliberalismo y desigualdad entre mujeres: Elementos para replantear el debate en Bolivia*. En: "Género y globalización". Alicia Girón (Coordinadora). CLACSO Libros. Buenos Aires, 2009. También ver el libro de María Lourdes Zabala *Mujeres, cuotas y ciudadanía en Bolivia*. UNICEF y Coordinadora de la Mujer. La Paz, 1998.

2 Ver María Lourdes Zabala, *Mujeres, cuotas y ciudadanía en Bolivia*. UNICEF y Coordinadora de la Mujer. La Paz, 1998 y el texto elaborado para INSTRAW por la misma autora "Partidos políticos e Igualdad de Género". Cuaderno Nro. 7. Serie "Mujeres, poder local y democracia". Santo Domingo, 2009. En lo referido a la subrepresentación indígena, ver el documento de Otilia Lux de Cotí *Gobernabilidad y Pueblos Indígenas*. FLACSO. Costa Rica, 2010.

que es la existencia de una cultura patriarcal históricamente consolidada (ver Farah y Salazar, 2009, y también J. Paredes, 2008), cuyo mandato esencial consiste en la división sexual de los espacios definiéndolos como públicos y privados, lo que impide profundizar el ejercicio democrático igualitario entre hombres y mujeres. El tardío reconocimiento de sus derechos políticos en las leyes y la existencia de sentidos comunes imperantes que niegan las capacidades femeninas para intervenir en la política fueron otras de las causas encontradas para explicar las desventajas con las que las mujeres partían al momento de intervenir en la competencia electoral.

Posteriormente, en los años de apogeo de la democracia representativa, las preguntas centrales relacionadas con la exclusión de las mujeres en la política se ubicaron en el terreno del feminismo de la igualdad, desde el cual se propuso como estrategia exigir la modificación de las leyes que regulaban los procesos electorales para incluir conceptos como la equidad de género y las medidas de acción positiva, en tanto instrumentos de lucha que permitirían equilibrar las relaciones de poder entre hombres y mujeres y consolidar el ingreso de estas últimas en el campo político en las mismas condiciones que sus pares varones.

Una vez conquistadas las cuotas con la promulgación de la Ley 1779, emergieron nuevas problemáticas que daban cuenta de las limitaciones objetivas a la representación de las mujeres. Haber logrado incluir la discriminación positiva en la normativa fue un paso importante, pero que no generó automáticamente las condiciones requeridas para garantizar la aplicación de la ley.

Caer en cuenta de ello llevó a plantearse otras preguntas, siempre circunscritas al tema de la representación: ¿cómo se expresa la

resistencia masculina a incluir en los espacios deliberativos y de ejercicio de poder a más mujeres? ¿Cuáles son las estrategias que se deben desarrollar para desarticular esta resistencia y frenar los mecanismos que en efecto obstaculizan y les niegan el ejercicio de la representación?

Las respuestas encontradas a estos cuestionamientos por las propias mujeres políticas y por aquellas que se abocaron al activismo van marcando los pasos a seguir en las nuevas luchas: al identificar como principales barreras al incumplimiento de la Ley de Cuotas, al acoso político en razón de género y al empleo de artificios que buscaban colocar a las mujeres en puestos de suplencia en las listas de candidatura o bien postulándolas en circunscripciones donde no ganarían, se constata que es preciso paliar la subrepresentación, siempre conservando un estado de alerta.

El mismo contribuiría a ver que la complejidad del juego político, cuyas reglas denotan especial hostilidad hacia las mujeres, implicaba dar pelea no sólo en la competencia electoral, enfrentándose a los partidos opuestos, sino que también suponía encarar una lucha interna, y solitaria muchas veces, dentro de las propias fuerzas que postulaban a mujeres en sus listas, pero que evitaban que las mismas permanecieran en el puesto ganado obligando a cederlo a un varón³.

Así, resistir a la violencia política, denunciarla y encararla como un obstáculo que no sólo impedía ingresar a las mujeres en el

3 Esta afirmación se vincula al acoso político en razón de género. En relación al tema, un libro central a consultar es el de Ximena Machicao Barberly *Acoso político: Un tema urgente que enfrentar*. PADEP-GTZ-ACOBOL. La Paz, 2004.

ámbito político, sino también permanecer en él, fue la nueva ruta trazada por los movimientos de mujeres que poco a poco iban consolidando alianzas para sacudir las bases del sistema patriarcal.

Por tanto, al ver que dicho sistema encontraría mecanismos para seguir reproduciéndose y fortaleciéndose mediante prácticas radicales pero también encubiertas como el acoso político, que aleja a las mujeres del campo político (Machicao, 2004), fue preciso incidir aún más para colocar en la agenda pública problemáticas específicas y demandar la elaboración de leyes y políticas con enfoque de género.

Sin embargo, a medida que se apostaba por cambiar la normativa con el fin de lograr la equidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida cotidiana, el contexto político boliviano daba cuenta de una profunda crisis estatal. La misma, entre el 2000 y el 2005, se manifestó mediante la irrupción violenta, irrefrenable, confrontadora e irreversible de los movimientos sociales como nuevos actores políticos y no sólo puso en evidencia la pérdida de legitimidad de la faceta representativa y partidaria de la democracia, sino también la consolidación de prácticas y acciones populares organizadas que poco a poco fueron redefiniendo los alcances de la participación directa y la autodeterminación social.

Es en este nuevo escenario en el que se va gestando la Asamblea Constituyente. En el mismo, no se apostaba por anular la democracia representativa, sino más bien por reforzarla y complementarla, incluyendo formas participativas que vincularan de manera estrecha las exigencias de la sociedad civil con la respuesta estatal (De Sousa, 2009).

El hecho de que los pueblos indígenas y originarios que impulsaron la idea de refundar el país, para ser reconocidos como pueblos, naciones y ciudadanos/as de pleno derecho, hayan definido la Asamblea como un espacio incluyente, que acogería las diferencias y las reconocería en su legitimidad, abrió una alternativa para que los grupos y organizaciones de la sociedad civil, entre los cuales se encuentran los movimientos de mujeres, reflexionaran sobre la trascendencia de participar en ella, para introducir sus propuestas y dialogar con el fin de consensuar sobre qué tipo de Estado se quería construir y qué derechos son irrenunciables y que, por lo mismo, debían figurar en el texto de la nueva Constitución.

Así, el nuevo horizonte de lucha supuso colocar en el imaginario colectivo la idea de que el cambio, para expresar pluralismo, “politizando las diferencias y reconociéndolas como iguales” (Tapia, 2002:88), requería apuntar hacia la reversión de la subalternidad de género.

Con ello se abre un espacio en el que los sujetos y las sujetas comienzan a aceptar que es posible estar presentes, hablar, representarse e ir construyendo y ocupando un lugar enunciativo en la esfera política desde el cual expresar las problemáticas vinculadas a cada identidad (genérica, étnica, de clase y opción sexual).

En el mismo, la divergencia y la confrontación también se hacen presentes, pues en el proceso de reconocerse diversas sale a la luz que las mujeres no conforman un cuerpo colectivo homogéneo, sólido y articulado en torno a una misma demanda. Por el contrario, una realidad tan heterogénea en lo social y cultural como la boliviana ha generado que unas mujeres

definan ciertas prioridades y que otras no las consideren como tales, aunque todas ellas hayan coincidido en reconocer que ampliar la participación incluye un proceso de recuperación de un discurso propio. Tener en mente la experiencia de las mujeres en el proceso constituyente, considerando las formas de acercamiento entre mujeres activistas y mujeres asambleístas, la instauración de diálogos, la negociación de propuestas de artículos y su apropiación colectiva, es importante, pues revela cómo las mujeres desde su diversidad han ido definiendo el camino que las llevaría a involucrarse en la concertación y elaboración de propuestas políticas, económicas, sociales y culturales que exigía la Asamblea.

Por tanto, las nuevas dinámicas políticas incidieron para que los movimientos y organizaciones de mujeres asuman como nuevas preguntas guía de la acción las que se referían a la forma de participación y el sistema a elegir para garantizar la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos políticos. Y una vez más se identifica la necesidad de seguir demandando una mayor política de la presencia (Phillips, 1995) y exigiendo, sin renunciar a las medidas de acción positiva, sin embargo, algo más que una cuota mínima: la paridad, siendo la ley todavía el instrumento elegido para conseguir esta nueva meta.

Así, en los debates pre constituyentes se buscó sobre todo incidir para que en la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente se incorporaran dos artículos que buscaban ampliar los márgenes de inclusión política y de pluralidad en general, con la introducción del criterio de la binominalidad y alternancia tanto en lo departamental como en lo territorial, lo cual hizo posible que, por primera vez en la historia política de Bolivia, el nivel de inclusión de las mujeres en instancias de representación, como

lo fue la Asamblea Constituyente, alcance un histórico 33,7 por ciento⁴.

Pero una vez ocupados los espacios legítimos desde los cuales contribuir a la refundación del Estado o, mejor dicho, a la refundación de las dinámicas políticas de distribución del poder, fue preciso trabajar para crear una narrativa emancipatoria orientada a volver alternas las presencias subalternas, nombrándolas y explicitando su derecho a la igualdad. Pero reconociendo -en este nuevo escenario de rediseño de fuerzas y vínculos entre gobierno y sociedad civil- la necesidad de asignar mayor peso a las dinámicas participativas y al control social como instrumentos legítimos de propuesta, seguimiento y vigilancia del grado de cumplimiento estatal a los reclamos por la ampliación de la ciudadanía.

Apostar, entonces, por una participación política más amplia e incluyente supuso pensar la Asamblea Constituyente como un espacio desde donde gestar las líneas directrices de la democratización. Haberlas recogido en la norma máxima como un conjunto de artículos referidos a la necesidad de garantizar desde el Estado el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres fue un enorme logro. Sin embargo, una vez enunciados estos derechos, la coyuntura post-constituyente exige trazar otros caminos y aspirar a nuevos horizontes. Institucionalizar la participación ciudadana en equivalencia de condiciones y consolidar el ejercicio directo de la democracia requerirá crear un vínculo entre lo narrativo y lo real, generando otras formas

⁴ Dato recogido del texto *Análisis de los resultados de la Asamblea Constituyente. ¿Hasta dónde ganó el MAS?*, de Jimena Costas, obtenido en función a los resultados presentados por la CNE. En: Revista Opiniones y Análisis No. 80. FUNDEMOS y Hans Seidel Stiftung. La Paz, 2006.

participativas basadas en una interacción constante entre la sociedad civil organizada y el Estado, con el objeto de fomentar la elaboración consensuada de leyes y políticas públicas, su apropiación social y el seguimiento corresponsable a su implementación.

Pensar, por tanto, los límites de los derechos políticos de las mujeres exige asimismo examinar el nivel de empoderamiento de los movimientos y organizaciones de mujeres y su fuerza movilizadora para articular, en primer lugar, agendas de exigibilidad compartidas y, en segundo, exigir al Estado la apertura de canales de propuesta y su efectiva recepción, bajo la perspectiva de que modificar las estructuras de participación debería incidir en potenciar la igualdad y la concertación de consensos, transitando del terreno del “poder para” al del “poder con” (Holloway,2005), sin perder de vista el carácter interdependiente de lo social y lo político en la deconstrucción de códigos simbólicos de exclusión y mantenimiento de estructuras de poder asimétricas que subordinan a las mujeres.

2.2.

El horizonte de la participación: las respuestas pendientes

A lo largo del primer periodo de gobierno (diciembre de 2005 a diciembre de 2009) del Movimiento Al Socialismo (MAS), el conflicto y la polarización política condujeron a que las fuerzas sociales articuladas en los movimientos indígenas, campesinos y urbano- populares concentren su energía en la defensa de la continuidad de la refundación estatal. En esa dinámica, las mujeres que los integran sumaron su apoyo y la exigibilidad por obtener paridad en la conformación de los nuevos órganos del Estado quedó en segundo plano, debido a que en esa coyuntura desde la sociedad civil -de la cual forman parte también las mujeres de las organizaciones sociales y las instituciones que trabajan por los derechos de las mujeres- fortalecer el proceso de cambio suponía armar un frente común de defensa de los contenidos constitucionales discutidos y negociados en la Asamblea para que se apruebe la nueva Constitución. Debatir demandas específicas en tan delicado momento político podría haber conducido a que se instrumentalicen desde la oposición como elementos deslegitimadores de dicho proceso.

En esa coyuntura, parecía que la dinámica política registrada en Bolivia para instaurar un pacto social más incluyente e igualitario apuntaba sobre todo a desarticular las diferencias basadas en las categorías “clase” y “etnia”. Ambas daban cuenta de cómo se había instaurado en el país lo que Luis Tapia define como “la

querella de las desigualdades”⁵; es decir, un proceso de crítica cultural en el que la disputa o el conflicto se suscitan cuando se apunta a erigir la democracia como referente político y social de relación basada en el pluralismo, en contextos en los cuales lo cotidiano evidencia el predominio de desigualdades económicas y políticas que se deben interpelar. Pero el peso concedido a la diferencia étnica y económica dejaba en la sombra y sin priorizar todavía la exclusión de género que, como también señala Tapia, históricamente ha precedido a las exclusiones que se dan en función a ambos elementos.

Por tanto, si bien el proceso constituyente fue definido como un periodo de transición de una democracia incompleta a una plena y de un Estado colonial a otro de carácter plurinacional, una vez concluido y a la luz de la elaboración de una serie de nuevas leyes⁶ que apliquen la Constitución y garanticen los derechos reconocidos en la misma, es fundamental no perder de vista que aún, a finales de 2010, se requiere llevar adelante un proceso de democratización.

Tras las elecciones nacionales de diciembre de 2009, que ratifican la decisión popular de dar continuidad al gobierno de Evo Morales y que marcan la transición hacia la estructuración de un nuevo Estado en base a la elaboración y aprobación de

5 Luis Tapia, *La velocidad del pluralismo. Ensayo sobre tiempo y democracia*. Muela del Diablo Editores. La Paz, 2002.

6 En 2009, la prensa recogía declaraciones de portavoces del gobierno quienes mencionaban que el 2010 debían elaborarse y modificarse un conjunto de 100 leyes con el fin de garantizar la aplicabilidad de los contenidos constitucionales y la transformación institucional. En los primeros seis meses desde que la Asamblea Legislativa Plurinacional se instaló, se trabajaron prioritariamente cinco leyes -la Ley del Régimen Electoral, la Ley del Órgano Electoral, la Ley del Órgano Judicial, la Ley del Tribunal Constitucional y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización-, consideradas como las leyes básicas, estructurales u orgánicas que harán posible la consolidación de un nuevo Estado descolonizado.

cinco leyes orgánicas -la ley del Órgano Judicial, la del Tribunal Constitucional, la del Régimen Electoral, la del Órgano Electoral y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización-, temas como la desconcentración del poder, mediante la implementación de las autonomías y la participación social para plantear los contenidos de estas nuevas normas, son los que resaltan como centrales para generar una mayor democratización que apunte a reducir el grado de monopolio de la política.

En el caso de las mujeres y la consolidación de sus derechos políticos, esta democratización implicará cuestionar cuáles son las condiciones de participación de las mujeres electas en espacios como la Asamblea Legislativa Plurinacional, las asambleas departamentales y los concejos municipales. Y, yendo más lejos aún y teniendo como horizonte guía la autodeterminación, problematizar si cuando ingresan al campo de la política institucional en efecto “representan” las voces de otras mujeres. Es decir, si las mujeres electas, que ocupan cargos políticos, asumen el compromiso de cambiar las formas de deliberación con el fin de adquirir mayor capacidad de negociación en estas instancias institucionales para priorizar temas propios de una agenda feminista y/o de género.

Por tanto, las nuevas preguntas definitorias de un horizonte movilizador y común que articule a las mujeres y sus luchas diversas, para profundizar su empoderamiento político, tendrán que apuntar a analizar cómo se decide en los espacios de poder y si es la paridad el medio para un fin, cuál sería ese fin, sobre qué se legisla y, en todo ese proceso, dónde quedan las voces de las mujeres al momento de introducir en los debates públicos sus intereses identitarios específicos.

Sin duda, es importante que los datos numéricos registren un incremento en el ingreso de las mujeres a los espacios de poder nacional, departamental y municipal y que desde el activismo de las instituciones que trabajan por los derechos de las mujeres se presenten propuestas de contenidos para la elaboración de las nuevas leyes. Pero si bien este hecho impacta en las relaciones de poder genéricas, es preciso fomentar cambios culturales que desestabilicen al patriarcado y escarben en la tensión que se suscita entre las fuerzas de regulación, que buscan hegemonizar un proyecto político pero limitando la participación y la relación Estado-sociedad únicamente al terreno de la propuesta jurídica, y las fuerzas de emancipación, que exigen no perder de vista el derecho a la diferencia y el establecimiento de solidaridades entre distintas sujetas y sujetos políticos para seguir politizando la igualdad como meta (De Sousa, 1998).

Impulsar la paridad y verificar cómo es procesada desde una concepción patriarcal del poder, pero también desde las propias mujeres que la proponen y deben asumir la responsabilidad de dotarla de contenidos que la erijan como instrumento para combatir la exclusión estructural, abre un nuevo abanico de interrogantes, cuyas respuestas aún están por construirse, apostando por el empoderamiento de las mujeres electas y por el desarrollo de procesos de democratización dentro de las organizaciones políticas y partidarias en las que éstas participan, para que sus demandas no sean subsumidas a otras, lo cual generaría desmovilización.

Pero consolidar la paridad como referente político también requerirá incluir en las reflexiones las posiciones y puntos de vista de las mujeres que con su voto y la participación en los procesos electorales constituyen la faceta representativa de la

democracia, recogiendo los criterios con que éstas evalúan las opciones políticas que se les presentan y la introducción del tema de género y paridad en la agenda pública al momento de definir en elecciones la nueva conformación del poder. Este punto, muy poco estudiado, es central porque contribuye a explorar cómo se van generando sentidos compartidos en torno a la política en sus facetas representativa y participativa y para comprender si, en efecto, la identidad de género y la forma en que desde lo institucional se propone reivindicarla de por sí causa adhesiones. O se requiere avanzar más aún analizando tensiones posibles, contradicciones, encuentros y desencuentros que surgen cuando, por un lado, se apuesta a recuperar una memoria compartida de la opresión de género y de las estrategias que las mujeres han desarrollado para encararla y, por otro, se busca romper las reglas de juego tradicionales que marcan el ejercicio de la política con el fin de dar curso a un proyecto en el que se redefinan los alcances de una participación emancipatoria.

2.3.

Implementando la Constitución: equivalencia de género y normas electorales

Los días 6 de diciembre de 2009 y 4 de abril de 2010 fueron los momentos definidos por la Constitución Política del Estado (CPE) para que las bolivianas y los bolivianos emitieran su voto y participaran en la elección nacional de las y los representantes de la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional, de las autoridades máximas del nuevo Estado Plurinacional (Presidente/a y Vicepresidente/a) y en la designación de las autoridades departamentales y municipales, con el objeto de poner en marcha el desarrollo de las autonomías.

En ambos procesos, se estableció que las normas para regular los mismos serían la CPE, la Ley del Régimen Electoral Transitorio (LRET) o Ley N° 4021 del 14 de abril de 2009, el Reglamento para las Elecciones Departamentales y Municipales elevado a rango de ley (Ley N° 002 del 5 de febrero de 2010), así como el Código Electoral que se encontraba vigente, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.

Con respecto a lo prescrito en la CPE, una conquista esencial de las organizaciones y los movimientos de mujeres fue haber logrado incluir en ella como valores guía de la acción política la igualdad de oportunidades y la equidad de género (arts. 8 y 270); la adopción de un gobierno democrático, participativo, representativo y comunitario con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres (arts. 11 y 209); el ejercicio de los

derechos políticos que fomentara la participación equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres (arts. 26 y 147) y la adopción de la paridad y alternancia como criterios de elección para conformar las asambleas departamentales (art. 278).

El éxito obtenido en la etapa constituyente en términos de inclusión numérica de las mujeres en la Asamblea (33,7 por ciento de representación femenina como constituyentes electas), como resultado de la propuesta de la fórmula del binomio hombre-mujer y la alternancia en las listas, generó, al momento de elaborarse y aprobarse la LRET que regularía las elecciones nacionales, departamentales y municipales, que las mujeres organizadas de la sociedad civil se movilizaran e incidieran para elaborar propuestas y garantizar en la práctica el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos a la representación y participación igualitarias.

Con ello, se logró promover la inclusión en la LRET de los artículos 4, 6 y 9⁷ en los cuales, en la formación, ejercicio y control del poder político, se prevé la equivalencia y la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, así como la alternancia en la conformación de listas de candidaturas para el Senado, las diputaciones, las asambleas departamentales y los concejos municipales, en concordancia con lo estipulado en la nueva CPE. Asimismo, en lo que respecta a las elecciones del 4 de abril de

7 El art. 4 reconoce como un derecho político la participación equitativa y en igualdad de condiciones de hombres y mujeres; el art. 6 se refiere a que el ejercicio de la ciudadanía se fundamenta en la participación eleccionaria en igualdad de condiciones, mientras que el art. 9, al reconocer como principio la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, señala que el mismo debe expresarse a través de la conformación de listas de candidaturas para los procesos electorales nacionales, departamentales y municipales que contemplen la alternancia hombre-mujer en titulares y suplentes.

2010, se incluyó en la Ley 002 que las reglamenta el artículo 6⁸ referido a la igualdad y alternancia de género.

Si para las elecciones nacionales de 2005 la representación femenina en todo el Congreso no lograba superar el 19,1 por ciento⁹, la inclusión de la paridad -como medida que busca incrementar la presencia visible de las mujeres en los espacios de decisión y en las tareas que de ella derivan- y de la alternancia -como mecanismo para operativizarla- hizo posible que en el proceso electoral nacional de fines de 2009 se llegara a obtener un 27,11 por ciento de representación femenina¹⁰ en la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional. Dado que en las elecciones de 2009 se aspiraba a lograr la paridad en las instancias legislativas, el anterior porcentaje podría desconcertar y llevar a concluir que la normativa aprobada sirvió de poco al momento de garantizar el 50 por ciento de mujeres en los espacios de poder.

Sin embargo, considerando que en años pasados nunca se llegó a cumplir la Ley de Cuotas, el resultado actual registra un avance importante que se complementa con los logros obtenidos mediante acciones de incidencia de los movimientos urbanos de mujeres aliados a organizaciones matrices como CONAMAQ, FENATRAHOB, CNMIOCB-BS, CADIC, CSCIB o CNTCUP-B, que apuestan por la igualdad en el proceso de elaboración, negociación y validación de las nuevas cinco leyes estructurales¹¹.

8 El artículo 6 de esta Ley establece que las listas de candidaturas a asambleístas departamentales y concejales deben cumplir con el principio de igualdad y alternancia de género, señalando que en el caso de elección de una sola candidatura en una circunscripción debería garantizarse el 50 por ciento de mujeres en puestos titulares.

9 Dato obtenido en función a los resultados oficiales publicados por el OEP.

10 Dato obtenido en función a los resultados oficiales publicados por el OEP.

11 Ley del Régimen Electoral, Ley del Órgano Electoral, Ley del Órgano Judicial, Ley Marco de Autonomías y Descentralización y Ley del Tribunal Constitucional.

Cuadro 1. Evolución de la inclusión de las mujeres en espacios de poder representativos tras la recuperación democrática.

Año	Cámara de Diputados		Cámara de Senadores	
	Total representantes titulares	Mujeres Titulares	Total representantes titulares	Mujeres Titulares
1982	130	1	27	2
1985	130	4	27	0
1989	130	11	27	1
1993	130	13	27	1
1997	130	15	27	1
2002	130	24	27	4
2005	130	24	27	1
2009	130	29	36	16

Fuente: Elaboración propia con datos del Órgano Electoral Plurinacional.

También es importante señalar aquí que a inicios de 2010 el presidente Evo Morales reestructuró nuevamente su gabinete; esta vez, las carteras fueron repartidas considerando y aplicando el principio de paridad. Esta acción, mediante la cual se designa 10 mujeres para ocupar la titularidad ministerial, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 22 del artículo 172 de la CPE, no debe ser interpretada como una muestra de “buena voluntad política”, pues la misma, antes que un acto de generosidad personal, constituye un acto obligatorio de cumplimiento con lo estipulado en la norma máxima.

Y ello influyó para que en los meses siguientes, en el ámbito de las discusiones legislativas sostenidas en la Asamblea Plurinacional, la inclusión del principio de equivalencia de participación entre hombres y mujeres termine consolidándose como mandato con la aprobación de una Ley del Régimen Electoral Plurinacional, que contempla como principio de la democracia intercultural la equivalencia de género, prescribiendo que la misma debe reflejarse en la estructura representativa de los cuatro órganos de

poder estatal (judicial, ejecutivo, legislativo y electoral), así como en la que registró las instancias deliberativas en las autonomías departamentales, municipales e indígena originario campesinas, lo que garantiza la inclusión de igual número de hombres y mujeres en funciones de dirección y suplencia, en aplicación de la paridad y alternancia.

Así, la apertura a medidas de acción positiva en instancias en las cuales antes no se aplicaban (Tribunal Constitucional, Órgano Judicial, Órgano Electoral) y el hecho de que la Constitución determine la elección popular de sus representantes son pasos cualitativos importantes, en la medida en que el nuevo modo de designación estaría acercando a las autoridades de dichos órganos a la ciudadanía y promoviendo la interacción entre los mismos como poderes y la acción colectiva de las organizaciones sociales y de la sociedad civil mediante el ejercicio del control social.

Sin embargo, desde nuestra perspectiva, la incorporación en las listas de preselección de candidaturas de igual número de hombres y mujeres, para las instancias que componen los poderes Electoral y Judicial así como el Tribunal Constitucional, no garantiza que al momento de ser ocupadas esas magistraturas expresen paridad. La misma puede estar presente en el proceso, pero no se garantiza en los resultados, ya que éstos dependerán de la decisión popular y de su conocimiento y preferencias con respecto a quienes se presentan como candidatos y candidatas.

Asimismo, incorporar un mayor número de mujeres en el Órgano Judicial puede significar una posible apertura y mayor sensibilidad para ver el tema de la subordinación femenina en lo que al derecho de acceder a la justicia se refiere. Sin embargo, como ocurre en los casos de los órganos Ejecutivo y Legislativo, si bien

es importante que se visibilice la presencia de las mujeres en espacios que antes les estaban negados, ello no asegura que las nuevas representantes incluyan el desafío de instalar las demandas de género en las discusiones y deliberaciones judiciales.

Además, el hecho de que en la nueva Ley del Órgano Electoral o Ley 019 se prescriban la paridad y alternancia en los procesos electorales internos de los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y los pueblos indígena originario campesinos, para fomentar en estas instituciones la inclusión de un mayor número de mujeres en las dirigencias y candidaturas, es un logro positivo en términos de profundización del ejercicio del derecho a la participación política. Vale decir, en el camino hacia la consolidación de una cultura democrática, la anterior medida impulsa la idea de que la corresponsabilidad en el empoderamiento de las mujeres recae en ellas mismas, pero también en las instituciones u organizaciones en las cuales ejercen su participación, reforzando su liderazgo para romper las barreras que dificultan su ingreso a los altos niveles de decisión.

Ahora bien, con respecto a la conformación del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Departamentales, la Ley 019 determina la aplicación de la paridad en la elección de tres de los seis vocales que integran el primero, cuya selección estará a cargo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y contar con la elección de dos de cuatro vocales en los Tribunales Departamentales Electorales, ampliando la competencia de ambos tribunales en el seguimiento y garantía de la aplicación de la paridad.

Si bien la inclusión de los anteriores puntos en la ley que rige las atribuciones, obligaciones y alcance de la función de este cuarto poder, reconocido como tal a partir de la aprobación de la CPE

vigente, cuando se establece como atribución de este Órgano la capacitación ciudadana para el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos, el énfasis nuevamente está puesto en la interculturalidad antes que en la relación genérica, por lo que, al igual que en el caso de lo que hace a la discriminación por procedencia étnica, es necesario trabajar para efectivizar un cambio que promueva la consolidación de una cultura de derechos.

No obstante, un paso importante para quebrar concepciones que naturalizan el rezago de las mujeres en el campo político y que vulnera su derecho a una amplia participación política y ciudadana ha sido prescribir la obligatoriedad de elaborar listas electorales con paridad y alternancia que incluyan a una titular mujer, seguida de un titular hombre, un suplente hombre y una suplente mujer, para garantizar la equidad de género y, en el caso de las candidaturas uninominales, exigir que las listas presentadas estén compuestas por 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres, en el caso de la titularidad así como en el de la suplencia.

Esta modificación es central, si tenemos en cuenta que una de las causas por la cual no podía darse cumplimiento a la Ley de Cuotas o la paridad es el carácter mixto del sistema electoral boliviano, que en el caso de las diputaciones uninominales frenaba la aplicación de la idea de par y, por tanto, mostraba ser uno de los espacios más resistentes a la aplicación de medidas orientadas a consolidar la participación equivalente. Y si analizamos las prácticas partidarias que, debido a la falta de claridad en la reglamentación para aplicar la Ley de Cuotas, privilegiaban las postulaciones masculinas para cargos titulares, cumpliendo los porcentajes señalados en las leyes mediante la asignación de

suplencias para las mujeres, con lo cual les negaban el derecho a ocupar espacios de toma de decisión efectiva.

Consideramos que esa falta de control desde el Órgano Electoral fue lo que históricamente favoreció el empleo de la violencia y el acoso político como medidas de presión y formas de coacción para impedir y restringir la plena participación política de las mujeres que ejercen su derecho político a la representación. Con ello se buscaba la deserción de las mujeres del campo de la actuación pública, incluso en las situaciones en que desempeñaban un papel secundario como el de la suplencia, evitando así el desarrollo de liderazgos efectivos que permitan cambiar las estructuras que obligan a las mujeres a someterse o a imitar las estrategias masculinas, con lo cual se limita su empoderamiento. Por ello, hay que resaltar como avances importantes que la nueva Ley del Régimen Electoral incluya la tipificación del acoso político en razón de género como delito electoral punible y prescriba la no aceptación de listas de candidaturas en los procesos electorales cuando no cumplen con la equivalencia y alternancia.

III.

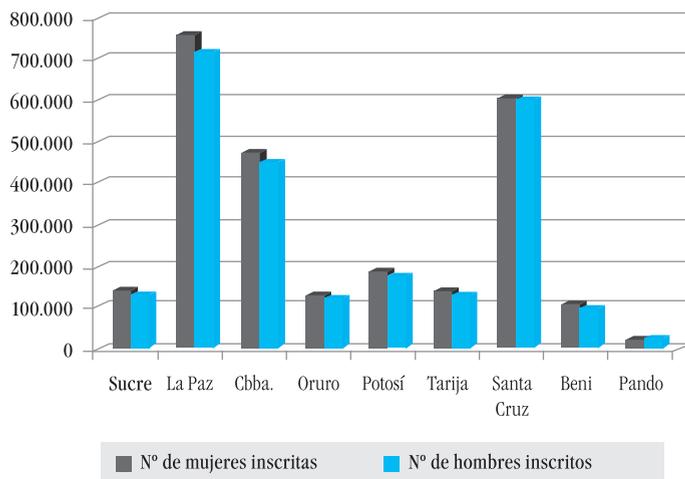
LA FORMACIÓN DEL PODER POLÍTICO: MUJERES ELECTORAS

El derecho político a la participación no se centra únicamente en la organización y la presentación de candidaturas para ocupar espacios de decisión y ejercicio del poder. También supone valorar la posibilidad de ejercer el voto para contribuir a determinar la correlación de fuerzas en el campo político en base a cómo las mismas recogen y representan las demandas ciudadanas, posibilidad absolutamente ausente en época de dictaduras.

Considerar este punto y tener en la memoria que la conquista del voto femenino tomó más de un siglo en Bolivia (dado que se reconoció como derecho político de las mujeres recién en 1952) son buenos puntos de partida. Así, un primer nivel de análisis con respecto a la inclusión alcanzada por las mujeres requiere visibilizar el grado de inscripción de éstas como electoras, mediante el registro en el Padrón Nacional Biométrico.

De acuerdo con datos del Padrón Electoral 2009, en todo el país y en cada uno de los nueve departamentos, la proporción de mujeres inscritas es superior a la de los hombres. Si bien en Bolivia un 50,16 por ciento de la población está conformado por mujeres, cifra a tener en cuenta cuando se analizan los niveles de registro de habilitación de electoras y electores, el hecho de que se evidencie mayor número de mujeres inscritas también puede estar asociado a un incremento del nivel de politización impulsado por la coyuntura actual. Es decir, a una necesidad de tomar parte en los procesos que definen la reconfiguración horizontal del poder y a involucrarse mediante el ejercicio efectivo del voto con el fin de influir en la conformación de los espacios en los que se toman decisiones que afectan la vida de la ciudadanía.

Gráfico 1. Número de mujeres y hombres inscritos en el Padrón 2009, por departamento.



Fuente: Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

Asimismo, dado que el derecho a participar, según el art. 27 de la CPE, incluye como disposición legal el ejercicio del sufragio de bolivianas y bolivianos residentes en el exterior, es necesario analizar si el nivel del ejercicio de derechos políticos en el extranjero, según los datos disponibles, da cuenta también de una mayor participación femenina:

Cuadro 2. Número de mujeres y hombres residentes en el extranjero inscritos en el Padrón 2009.

País	Nº de mujeres inscritas	Nº de hombres inscritos
Argentina	42.945	47.008
Brasil	7.904	10.238
España	29.661	20.334
EE.UU.	4.986	6.020

Fuente: OEP.

De acuerdo con las cifras, el número de mujeres inscritas en los cuatro países señalados¹² es menor en los casos de Brasil, Argentina y EE.UU., mientras que en España hay 9.327 mujeres más que hombres que figuran en el padrón.

En los casos de Brasil y Argentina, los rangos etáreos entre los 22 y 30 años concentran la mayor participación femenina (el 49,12 por ciento de las mujeres inscritas en Brasil se ubica en ese rango y el 39,85 por ciento de las inscritas en Argentina); en el caso de EE.UU., el 50,26 por ciento de mujeres inscritas está en el rango que va de los 31 a 50 años, mientras que en España un 72,5 por ciento de las inscritas pertenece al rango que va de los 22 a 40 años.

¹² Estos cuatro países, donde se registra la presencia de un elevado número de migrantes bolivianas y bolivianos, han sido los priorizados por la normativa de la CNE para implementar por primera vez el proceso de elecciones en el exterior.

La efectiva realización de las elecciones en el extranjero está cruzada por una serie de complejidades relacionadas con que se trata de una práctica reciente y muchas de las limitaciones para concretarla e incluir la mayor participación posible, tanto de hombres como de mujeres, pueden relacionarse con los requisitos y facilidades existentes para realizar el registro, así como con el nivel de información con que cuentan las y los residentes en el extranjero con respecto a cómo inscribirse para ejercer el voto.

Si bien examinar los registros de inscritas e inscritos en el Padrón Electoral Biométrico permite hacerse una idea de los niveles que alcanza el sufragio, se requiere además considerar en elecciones futuras la posibilidad de registrar el número y los porcentajes de mujeres electoras que efectivamente votan a nivel nacional, departamental e internacional, pues con ello se podría tener un panorama más claro con respecto al grado de cumplimiento del derecho político de las mujeres a participar como electoras el día mismo de la elección.

Ahora bien, en el caso de las elecciones departamentales y municipales de abril de 2010, se procedió nuevamente a abrir la inscripción en el padrón electoral, lo cual implicó un crecimiento de las cifras registradas para la votación en 2009, que puede dar cuenta del hecho de que en Bolivia el voto sea considerado un derecho y una obligación de forma simultánea, pero también podría interpretarse como la manifestación de un mayor grado de interés ciudadano vinculado a una estrecha identificación con lo local que lleva a participar activamente en la conformación de los poderes departamentales y municipales, desde los cuales, junto con lo regional y lo indígena originario campesino, se irán implementando los procesos autonómicos que favorecen el

empoderamiento ciudadano y la participación activa para definir la gestión administrativa y política del territorio y la territorialidad.

El siguiente cuadro muestra el aumento del padrón por departamento y en todo el país con vistas a las elecciones del 4 de abril:

Cuadro 3. Padrón Nacional Electoral 2010 y su crecimiento en relación al 2009.

Departamento	Diciembre de 2009	Abril de 2010	Crecimiento absoluto del Padrón
Chuquisaca	267.701	272.540	4.839
La Paz	1.481.037	1.504.044	23.007
Cochabamba	922.618	939.904	17.286
Oruro	249.780	253.174	3.394
Potosí	361.895	367.171	5.276
Tarija	260.598	264.748	4.150
Santa Cruz	1.202.432	1.225.071	22.639
Beni	183.485	189.450	5.965
Pando	40.912	43.351	2.439
Nacional	4.970.458	5.059.453	88.995

Fuente: OEP.

Desagregando los anteriores datos e incluyendo la variable de género, vemos que existe un 1,9 por ciento más de mujeres inscritas en relación a sus pares masculinos. Si consideramos que para las elecciones nacionales el número de mujeres que figuraba en el padrón era de 2.534.043, hay que destacar aquí que se han incorporado 43.845, que buscan participar en las elecciones municipales y departamentales para ejercer su derecho ciudadano a votar:

Cuadro 4. Padrón Nacional Electoral Biométrico 2010, según número y porcentajes de hombres y mujeres inscritos/as para el ejercicio del sufragio.

Departamento	Registro desagregado por sexo			
	Mujeres		Hombres	
Chuquisaca	140.690	51,62%	131850	48,38%
La Paz	776.098	51,60%	727946	48,40%
Cochabamba	482.147	51,30%	457.757	48,70%
Oruro	130.784	51,66%	122.390	48,34%
Potosí	191.644	52,19%	175.527	47,81%
Tarija	134.615	50,85%	130.133	49,15%
Santa Cruz	610.844	49,86%	614.227	50,14%
Beni	92.360	48,75%	97.090	51,25%
Pando	18.706	43,15%	24.645	56,85%
Nacional	2.577.888	50,95%	2.481.565	49,05%

Fuente: OEP.

Una explicación del fenómeno arriba mencionado tiene que ver con el hecho de que lo local, identificado con lo municipal sobre todo, es visto como un ámbito más accesible desde donde se pueden proponer y gestionar la apertura e institucionalización de nuevos espacios de poder desconcentrados territorialmente. En ellos, son los propios actores y actoras de la sociedad civil quienes asumen la obligación de participar proponiendo e impulsando acciones y proyectos que modifiquen su realidad concreta.

Es una práctica sobre todo desarrollada tras la implementación de las leyes de Participación Popular y de Descentralización Administrativa y que, desde una perspectiva de género, al aplicarse a la realidad, favorecieron esta visión de lo local como el espacio sobre el cual las mujeres tienen mayor posibilidad de incidir para desarrollar su liderazgo, fortalecer sus formas organizativas, incluyendo la transversalidad como estrategia de

intervención, y encontrar espacios de diálogo y de propuestas para incluir sus necesidades cotidianas y exigir una respuesta estatal.

Sin embargo, el hecho de que este aumento numérico del padrón también se haya registrado en lo nacional, pues el número de inscritos e inscritas para las elecciones de 2009 en relación a las efectuadas en 2005, según datos del OEP, creció incluyendo a 1.458.679 personas (casi un tercio más de las inscritas en la elección precedente), conduce a explorar otras posibles respuestas, vinculadas con cómo las electoras perciben el valor de su voto, lo determinan y, además, evalúan el peso de lo genérico al momento de emitirlo.

3.1.

El voto: ¿obligación o derecho?

Con el fin de complementar la información numérica analizada en las líneas precedentes, se realizaron cuatro grupos focales como técnica participativa orientada a generar un proceso dialógico de recolección, análisis, comparación y contraste de los argumentos y percepciones recogidas desde la voz de las diversas mujeres electoras, intentando que se exprese su diversidad.

Por eso, los mismos se organizaron incluyendo, por un lado, a mujeres que no trabajan o señalan que no poseen un compromiso de lucha con la implementación de la perspectiva de género, divididas en dos grupos: mujeres entre los 30 y 45 años, del sector urbano-popular, pero con identidad indígena, y mujeres entre 46 y 65 años, de clase media y con estudios universitarios; por otro, el tercer y cuarto grupos, respectivamente, los conformaron mujeres activistas del Colectivo de Mujeres Samka Sawuri, y mujeres de una organización social, las mama t'allas del Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qollasuyo (CONAMAQ), quienes desde sus propios espacios de lucha problematizan la desigualdad de género y reflexionan sobre la forma de construir una política que incluya la visión y los derechos de las mujeres como la otra mitad de la población.

Recoger sus planteamientos contribuyó a identificar posibles líneas de debate con respecto a cómo éstas se van apropiando de la participación como derecho; se evaluaron sus opiniones sobre el valor del sufragio como elemento generador de democracia y la transición que supone pasar a definirlo de obligación a opción libremente asumida y generadora de inclusión.

Así, un primer elemento en torno al cual las integrantes de los grupos focales coincidieron de forma unánime tiene que ver con tener conciencia de que su voto no sólo vale y expresa la cristalización de un derecho, sino que es también un elemento politizador de lo cotidiano.

El hecho de que, según lo muestran las cifras, el número de mujeres registradas en el padrón haya crecido da cuenta de esa conciencia, pues ir a emitirlo voluntariamente implica una apropiación activa y autónoma del voto y del proceso eleccionario como espacio de ejercicio de poder de decisión.

Asimismo, fue interesante constatar que, en sus reflexiones, las mujeres con las que se dialogó grupalmente¹³ problematizan que su participación en la política termina una vez que asistieron a las urnas. Para ellas, si el voto es un derecho, defender los resultados que expresa y movilizarse para que se respeten es una forma más de exigir su pleno cumplimiento y de avanzar por el camino del empoderamiento.

Bajo esa perspectiva, apropiarse del voto supone una reafirmación de las conquistas políticas logradas por las mujeres para asumir su derecho a definir la conformación del poder institucional.

Así, sufragar se transforma en un acto de libertad individual conscientemente asumido, cuya legitimidad y fuerza simbólica residen en que expresa los dos principios esenciales de la

¹³ Esta posición es compartida y se recoge de los diálogos sostenidos en los grupos focales con mujeres con compromiso feminista y/o por la equidad de género y aquellas que no manifiestan expresamente su adscripción al mismo.

democracia: la igualdad y la libertad. Tener la posibilidad de votar en blanco porque ninguna opción convence o, incluso, poder decidir no ir a votar como último acto de rechazo a lo partidario son alternativas inexistentes en contextos dictatoriales.

Además, asumir la obligatoriedad del voto conduce a reformular su contenido politizador, ya que verlo como un deber involucra plantearse la responsabilidad de asumir los efectos de emitirlo o no. Elegir la abstención como opción puede responder a diversas causas, pero la acción de no participar interpela si la configuración de fuerzas políticas resultantes no es también el producto de esta decisión, ya que “no optar” contribuye a obtener cierto juego de poder, en el cual de una u otra forma terminamos siendo coartífices. Y es en esa misma línea de reflexión que se puede analizar la creencia de que el voto de las mujeres cuenta y tiene poder, pues mediante el mismo se puede contribuir a resistir fuerzas que reproducen y generan relaciones de género asimétricas, es decir, es posible aportar a sopesarlas y equilibrarlas.

3.2.

Criterios de elección y politización de género

A lo largo de los diálogos sostenidos con las participantes en los grupos focales, fue quedando claro que entre los criterios empleados para emitir el voto la categoría género no ha figurado como un elemento central que lo defina. Es más, la mayoría de ellas admitió no haber pensado nunca en tomar una decisión electoral priorizando o sopesando, junto a otros criterios, el relacionado con la identidad genérica y sólo una afirmó que una constante en su comportamiento electoral ha sido apoyar siempre a candidatas mujeres, como estrategia de lucha contra la discriminación, como una forma de combatirla, y de reforzamiento de la presencia de las mujeres en espacios de poder¹⁴.

Este hecho puede responder a que históricamente las mujeres que han entrado en competencia política para ejercer cargos ejecutivos, que son los que se hacen visibles en las campañas, son muy pocas y tampoco han ingresado en el campo de la política reclamando una reivindicación de género específica.

En el proceso de determinar el voto, se ponderan sobre todo aspectos como la posición ideológica de los y las candidatas, los contenidos y alcances del programa presentado por cada partido en función a una visión de país, que debe estar acorde con el posicionamiento político de las electoras, y el factor de conocer la

14 Grupos focales realizados en La Paz el 4, 13, 15 y 16 de septiembre de 2010.

capacidad de gestión y propuesta efectivas que pueden tener las fuerzas en competencia. Ello da cuenta de cómo en la votación el grado de politización de género se encuentra en un estado incipiente, pues las acciones de incidencia de los movimientos de mujeres casi siempre han apuntado a garantizar normativas en las que se amplíen las fronteras de igualdad en la nominación de candidatos, pero no han considerado que la presencia efectiva de las mujeres depende también de que sean votadas: no se ha trabajado sobre los criterios de elección que guían sus decisiones como electoras.

Mientras algunas de las participantes señalaron que no existen influencias externas para decidir su voto y que es vital informarse sobre el programa de gobierno de cada partido, para conocer qué se ofrece concretamente y si ello favorece o no a su visión de país¹⁵, otras afirmaron que, haciendo una recapitulación de cómo evoluciona su forma de decidir en la materia, el entorno familiar y social inmediato ha marcado su tendencia ideológica e influido en su elección. Aunque en la discusión se ha introducido también la idea de que optar entre tendencias de izquierda o derecha es sobre todo un asunto de conciencia personal, antes que un mandato familiar¹⁶.

Sin embargo, si bien se coloca en la mesa de debate la importancia de que los candidatos y candidatas gocen de credibilidad, evaluando su historia política previa, y pese a que se afirma que ni en contextos anteriores ni en el actual se consideró el género como elemento problematizador, fue interesante ver la contradicción

15 Grupo focal con mujeres de clase media. La Paz, 13 de septiembre de 2010.

16 Grupo focal con el Colectivo Samka Sawuri. La Paz, 16 de septiembre de 2010.

que surgió cuando algunas de las participantes, tras señalar que no es el género sino la ideología o el programa lo que guía su decisión electoral, no dejaron de insistir en que consideraban a las mujeres como mejores candidatas que los hombres porque “*son más organizadas, conciliadoras y capaces que ellos para encarar tareas de gestión*”, aunque admitieron que pese a ser conscientes de ello en la práctica no eligen a mujeres¹⁷.

Finalmente, en los grupos cuyas integrantes sí asumen expresamente un compromiso con la igualdad genérica en lo cotidiano fue significativo que se afirme que ellas no votan por una candidata sólo por el hecho de que sea mujer, sino más bien evaluando si representa o no una propuesta emancipadora, ya que la militancia feminista no pasa por apoyar a cualquier mujer, sino por solidarizarse con un tipo de liderazgo y de discurso que vaya mostrando como línea de acción la interpelación de la desigualdad en todas sus manifestaciones, dándoles a todas las diferencias igual peso y siendo conscientes de que las mismas se cruzan unas con otras y que, en el caso de las mujeres indígenas, reivindicar el reconocimiento cultural y étnico no se separa de lo genérico¹⁸.

17 Grupos focales con mujeres de clase media y urbano-populares. La Paz, 13 y 15 de septiembre de 2010.

18 Grupo focal con mama t'allas del CONAMAQ, La Paz, 4 de septiembre de 2010.

3.3.

Mujeres en la política: ¿sujetas instrumentalizadas o actoras autónomas?

A lo largo de las discusiones suscitadas en los grupos focales y a la luz del proceso de elaboración de leyes estructurales, propusimos problematizar si es la paridad numérica el camino efectivo para profundizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y si ésta basta para reordenar la política como un espacio inclusivo y emancipador.

Partiendo de la propuesta de no definir la “feminización de la política” vinculándola al incremento numérico de la presencia de las mujeres en ella, sino más bien de pensar este concepto ligándolo a recuperar la discusión radical y cuestionadora de los feminismos de la diferencia, para contribuir a humanizar el poder y crear solidaridades y empatías que lleven a identificar cuándo éste empieza a reordenar las dinámicas subordinadoras para reforzarlas, se cuestiona la afirmación de que “cuando una mujer entra en política cambia la mujer, pero cuando muchas mujeres entran en política cambia la política”¹⁹, considerando las vías que existen para ingresar a ese terreno, mantenerse en el mismo y el precio que hay que pagar por hacerlo en términos de avance o retroceso de la articulación y posicionamiento de una propuesta femenina emancipadora.

19 Michelle Bachelet, Ameco Press. Buenos Aires, 2009.

Si bien se reconoce el peso de demandar la paridad y su posicionamiento en la agenda pública como un derecho irrenunciable, las mujeres activistas y afines al feminismo que participaron en los grupos coincidieron en señalar que incluir más mujeres en espacios tradicionales de poder, con reglas patriarcales fijas y poco cuestionadas, no es el camino que debería seguirse para feminizar la participación.

El rechazo al liderazgo femenino y a ver a las mujeres como sujetas con autoridad en los espacios partidarios, sindicales, de los movimientos sociales y de la institucionalidad estatal; su instrumentalización para que un partido se defina como “más plural e inclusivo” y así captar mayor votación; el eterno dilema referido a la división de roles sexuales en lo público y lo privado y el hecho de que la política sea vista como una carrera por obtener fácilmente diversos tipos de capital -simbólico o de prestigio protagónico, económico y social- han ido diluyendo la posibilidad de profundizar en la construcción de un discurso potencialmente emancipador.

Así, se afirma que en la actual coyuntura enarbolar el cumplimiento del 50 por ciento de participación femenina en todas las instancias de poder es un pretexto para la democracia. Es decir, una manera de legitimar un cambio dando cuenta de sus virtudes inclusivas y plurales, sin entrar a tensionar el hecho de que desde el mismo Estado no se plantee una reflexión profunda, comprometida y priorizada sobre cómo deconstruir el patriarcado y revalorar a las mujeres como sujetas políticas y sociales con visión propia y cómo impulsar dentro de los propios movimientos de mujeres una reflexión auto-crítica con respecto a por qué, una vez asumidos los espacios de representación, se tiende a reproducir las lógicas masculinas de jerarquización y las prácticas de descalificación de

las iniciativas de otras mujeres que se resisten a subordinarse a los mandatos partidarios.

Estar atentas a no reproducir la desigualdad supondrá entonces no sólo vigilar para que en los procesos de presentación de listas se cumpla la alternancia que garantiza la paridad, sino estar en permanente alerta para evitar que se copte como emblema estatal un discurso feminista radical y potencialmente emancipador, transformándolo en un micropoder funcional al patriarcado, cuando las mujeres de las organizaciones, partidos y movimientos se asumen como protectoras y guardianas del poder estatal y sus lógicas, aunque reproducen el maltrato y el ejercicio de dominación sobre otras mujeres que no aceptan subordinarse acríticamente a tal razonamiento.

Se hace necesario, por tanto, poner en la discusión, en la línea que propone Da Sousa Santos (1998), la tensión que surge al priorizar una política de la regulación sobre otra de carácter emancipador, cuestionando qué supone moverse en el terreno de la participación partidaria y de la representación cuando se demanda la mitad del poder.

Si lo institucional es un espacio que exige a las mujeres luchar para ocuparlo, en una dinámica de manejo de fuerzas que históricamente ha reportado derrotas más que victorias, es central plantearse para qué se quiere ocuparlo.

En el camino, se requiere asumir la responsabilidad que, al acceder a votar en un sistema representativo, implica apoyar la preeminencia de una forma de hacer política, la partidaria-institucional, que sigue expresando desigualdad y jerarquía y en la cual los grandes temas se deciden desde la lógica masculina y

las mujeres políticas no asumen como mandato legislar por los derechos específicos de las mujeres, pues son otros los puntos que alimentan sus agendas.

Votar y mantener la lógica partidaria potencia, por tanto, una forma de política estructuralmente excluyente del género, con enorme capacidad para eliminar demandas específicas y para generar en las propias mujeres mayor adhesión a los intereses partidarios y grupales que a los que hacen a su identidad como sujetas políticas, siendo un problema real la falta de definición de un horizonte emancipador paritario.

En suma, un ingreso masivo de mujeres a los espacios de decisión no necesariamente trae consigo un cambio o innovación en las reglas de juego vigentes y en la forma de hacer política. Feminizar la misma, en consecuencia, requerirá replantearse nuevas fronteras y espacios de lucha, que pueden incluso erigirse como formas paralelas y externas al campo representativo, que recuperen la faceta más virulenta del feminismo que se niega a que otras y otros “asuman la voz de los que se piensan sin voz” (Spivak, 1998).

“Feminizar” la política, entonces, requerirá tener muy presentes las reflexiones de las electoras que apelan por asumir el poder más bien como potencia para recuperar la capacidad de escuchar demandas diversas al punto de vista predominante, sin presentar objeciones que generen que un discurso con enorme potencial reivindicador y emancipador se transforme en funcional a un poder que históricamente ha excluido a las mujeres.

Asumir el lugar de la ausencia en el que las mujeres siempre estuvimos implicará repolitizar la división sexual del trabajo y

los espacios de vida, todavía fuertemente determinados por la tendencia a no interpelar los roles reproductivos y la premisa cultural que evita que la paridad también los democratice.

Oponerse a viejas estructuras de dominio y a las nuevas formas en que éstas se validan supondrá evitar que las luchas específicas de las mujeres terminen contribuyendo a rearmar un poder excluyente, opresor, que sigue desvalorizando el campo de lo privado. No haber pactado su construcción coloca a las mujeres en una posición de ventaja, que otorga la lucidez de la distancia para evaluar sus impactos y cambiar sus dinámicas.

Eso sí, sin perder de vista que lograr incidir en la desigualdad requiere plantear democratizaciones internas en los propios movimientos en los que se reproducen las lógicas de poder, debatiendo, como señala Luis Tapia, “el pluralismo al interior de cada organización, en la vida interna, las creencias y prácticas de sus miembros” (1998:78), para consensuar agendas que respondan a la diversidad y planteen cómo en lo interno de los movimientos de mujeres hay que problematizar las diferencias para articular relaciones horizontales. Es un reto, por tanto, pensar si la articulación de las mujeres como una fuerza política se dará en esos niveles.

En esa lógica, las mujeres indígenas que compartieron sus reflexiones en los grupos focales propusieron interpelar los alcances del chacha warmi como ideal equiparable a la paridad, para pasar al campo de la complementariedad horizontal sin perder de vista que en el día a día ellas constatan que la sociedad no acepta aún como principio la igualdad entre hombres y mujeres, y menos todavía la igualdad de las mujeres con identidad étnica diversa. De ahí la importancia en insistir en fortalecer la

autoestima, en elaborar una agenda con identidad de género pero también cultural y *“apoyarse colectivamente entre mujeres para tomar la voz y expresar sus propuestas con igual autoridad decisoria que los varones, visibilizando como limitante básica tener que conciliar la vida familiar y personal, el trabajo y la sobrevivencia económica con la vida organizacional y política”*²⁰.

20 Testimonio de las mamas Herminia Colque, Doris Cobo, Alejandra Caballero, Lucrecia Aguilar y Gina Benítez de CONAMAQ, recogido en el grupo focal realizado el 4 de septiembre.

IV.

EL PODER Y SUS REGLAS DE JUEGO: MUJERES CANDIDATAS Y PARTICIPACIÓN

Dada la persistencia de la división sexual como parámetro en torno al cual se articulan las relaciones de poder genéricas, hay que remarcar que, pese a que en estos últimos años las mujeres en Bolivia han logrado avanzar en términos de reconocimiento de derechos y de visibilización de demandas históricas en el campo político, paralelamente han encarado obstáculos y limitaciones que impidieron un avance relevante en lo que se refiere al acceso a la autoridad y a la consolidación de experiencia política en los terrenos de la representación y participación.

En efecto, revertir las relaciones de dominio que colocan a las mujeres en posición de subalternidad requiere un espacio en el que los sujetos y las sujetas sociales comiencen a plantearse que ejercer ciudadanía política implica también autorrepresentar una o varias identidades e ir construyendo y ocupando un lugar enunciativo, reconocido como tal, desde el cual emitir propuestas específicas propias, pasando de la etapa de conquista y acceso

a la de profundización y ejercicio efectivo de la participación y propuesta en función a elementos como el género (Uriona, 2009).

En esa dinámica, analizar las causas de la inexistencia de un proceso de acumulación real de experiencia que permita a las mujeres conocer y desactivar reglas de juego excluyentes, atravesadas asimismo por la violencia que se ejerce con el acoso y por la constante rotación y movilidad en los espacios de poder que no promueven la reelección y permanencia en ellos, coadyuvará a definir otra forma de deliberación y toma e implementación de decisiones que no reproduzcan o fortalezcan una lógica patriarcal.

Pero supondrá a la vez considerar que, en el proceso de reconocerse como sujetas políticas, las mujeres no conforman un cuerpo colectivo homogéneo, sólido y articulado en torno a una misma demanda, que problematice cómo se piensa llegar a la igualdad entre sexos y dejar atrás propuestas y acciones de incidencia compartimentadas que no logran impulsar la consolidación de pactos políticos y luchas para que las demandas de género adquieran un similar protagonismo que se les asigna a otras reivindicaciones.

Si en el proceso de reconstrucción de la memoria histórica de la opresión genérica y sus resortes y de creación de un proyecto político emancipatorio uno de los fines centrales consiste en ampliar el ejercicio y exigibilidad de los derechos políticos de las mujeres, es preciso plantearse cuáles serían los medios para llegar a dicho fin.

Uno de ellos, el esencial quizás, supone trabajar sobre lo cultural y las contradicciones que surgen cuando se constata que los

avances discursivos relacionados con el reconocimiento legal de la equivalencia, la equidad de género y la igualdad de oportunidades no se corresponden con las normas sociales que implícitamente rigen la política formal e institucional y que reproducen la consolidación de relaciones de poder asimétricas que vinculan a hombres y mujeres más allá de este espacio.

Por tanto, cabe resaltar que la democratización de su participación política exige que las mujeres no se circunscriban tan sólo a implementar acciones de incidencia con el fin de incluir el enfoque de género en los contenidos de las leyes que actualmente se definen para reestructurar lo estatal, sino también a vigilar que lo legal no desplace a lo político y desmovilice demandas como la de paridad, diluyendo así la especificidad de las reivindicaciones de género al ubicarlas como una diferencia más entre otras, sin problematizar su arraigo en lo estructural.

Así, deconstruir y reconstruir el ejercicio de la participación para darle un contenido emancipador no pasa solamente por seguir debatiendo los alcances reales de los conceptos de igualdad y equidad, sino por anclarlos en el imaginario social, bajo el entendido de que mientras más ejercen sus derechos las mujeres existe más democracia. Si el fin sería garantizar tales derechos a través de la exigibilidad, uno de los medios esenciales para llegar al mismo es trabajar sobre las contradicciones culturales que surgen cuando se constata que, a pesar de haberse construido un discurso de cambio que se centra en proponer la horizontalidad del poder, desde lo institucional se siguen manejando reglas de juego de tipo patriarcal que obstaculizan el desarrollo de una agenda de propuestas específicas de las mujeres, al limitarla o subsumirla a otros intereses, con lo cual se reproducen prácticas y estrategias para mantener las relaciones de subordinación.

Es imprescindible entonces señalar que la manifestación y el ejercicio de la exclusión no se agotan en el orden social y los vínculos intersubjetivos que le dan cuerpo, sino que se extienden al campo de lo institucional, retroalimentando relaciones de dominio.

Así, aspirar a la autonomía implicará analizar a la vez cómo se sitúan e involucran las mujeres que ingresan a los espacios de representación en estas relaciones de poder y cómo se proponen asumir, como señala Rosi Braidotti (2004), su responsabilidad en denunciar las desigualdades y reducir los diferenciales de fuerza que las ubican en una posición de desventaja.

Desarticular las relaciones de diferenciación negativa construidas por una sociedad no es fácil. De ahí que en sus largas luchas una primera estrategia explorada por las mujeres haya sido exigir al Estado que se comprometa activamente en la prohibición y sanción de mecanismos de dominación históricamente empleados para reforzar el control sobre sus posibilidades de actuar libremente: la discriminación y la violencia que se ejercen en lo social, lo económico, lo político y lo cultural, que afectan los niveles psíquicos, físicos y emocionales que conforman la subjetividad de las mujeres para anularlas, negándoles la autoridad y la posibilidad de redefinir con sus propias voces cómo quieren autogestionarse en los espacios público y privado.

Es decir, indagar cómo piensan hacer suyos los beneficios y la experiencia ganada durante el tiempo constituyente, cuando tuvieron la posibilidad de hablar y expresarse desde sus diversas posiciones de sujetas y rompieron los esquemas que definen a las mujeres como presencias vulnerables, dependientes y desprotegidas, para hacer resaltar, en contraposición, su

capacidad de crear propuestas como actoras que deciden por sí mismas.

Asimismo, tomando en cuenta que desde lo estatal se impulsa una política de descolonización que busca combatir las relaciones de poder jerárquicas y basadas en la discriminación, la actual coyuntura posibilita imaginar nuevas estrategias para profundizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, a partir de la interpelación abierta de las bases patriarcales que son un componente esencial del poder colonial y sus estructuras. Enfrentar el reto de la despatriarcalización supondrá, entonces, incidir desde la movilización articulada para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, con el objeto de que lo estatal deje de ser la instancia desde la cual se legitima y garantiza la práctica de la discriminación en razón de género y que sutilmente oculta sus alcances cuando incorpora en el discurso tales derechos, pero en los hechos despliega una serie de mecanismos reguladores de conductas y de prescripciones sociales que continúa dando cuenta de una relación opresiva.

Mover la línea divisoria que separa tajantemente al mundo público del privado, legitimando al primero como espacio superior y exclusivo de la intervención masculina y manteniendo al segundo en la sombra, sigue siendo una tarea pendiente y transformar el imaginario social, por tanto, implicará examinar lo privado como el ámbito en el cual entre telones se produce lo público y es imposible pensar en afectar un campo sin modificar el otro.

Pasar de la fase de definición de derechos en cada campo a la de concertación de propuestas conjuntas y alianzas temporales o permanentes entre mujeres, para promover sus intereses, evidenciará que se ha alcanzado un nivel en que la reflexión

exige devenir en acción colectiva, mediante la problematización de las rutinas diarias y tradicionales que naturalizan la exclusión o la cubren bajo un manto de principios no respetados en lo cotidiano.

O sea, considerando que los derechos incorporados por los movimientos de mujeres en la nueva normativa suprema son producto de una lucha que se ha iniciado, pero que aún no concluye, y que de ningún modo supone una concesión dadivosa de gobiernos a sujetas desventajadas, sino el justo acceso a los lugares de enunciación decisiva y participativa que les corresponden como actoras autónomas.

A la luz de las anteriores reflexiones, es importante analizar entonces cómo las mujeres que acceden al poder ocupan sus espacios, encaran sus reglas y desde dónde lo hacen. Recoger sus experiencias a través de entrevistas, como técnica que se traduce en la producción de un discurso, ha contribuido a conocer sus motivaciones y luchas para construir una trayectoria propia en el ámbito de la participación política y para apostar por la faceta representativa de la democracia, valorando si la misma responde a un interés de representar las voces y demandas de las mujeres de los diversos movimientos, de sector o grupo poblacional específico o sólo al de la organización política que la propone como candidata.

Asimismo, tener presente que muchas de estas mujeres han llegado a ocupar un espacio de poder precisamente porque se ha exigido la inclusión de medidas de acción positiva, que en los debates actuales se ha transformado en la demanda por paridad, nos ha impulsado a indagar también si ésta, al igual que la despatriarcalización, es una meta agendada por ellas en

los espacios de deliberación en los que participan y si es posible construir una agenda de género mínima a compartir, suscitando alianzas para contribuir al empoderamiento de las mujeres y presentar demandas específicas e incluirlas dentro de las agendas amplias de discusión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las asambleas departamentales o concejos municipales.

Conocer cuáles han sido y son los principales obstáculos que ellas identifican como limitantes para el ejercicio de su cargo o, en el caso de las no electas, para que su candidatura haya sido rechazada, contribuirá a comprender si las reglas que se prescriben para poder moverse en ese ámbito se están o no transformando para favorecer la despatriarcalización y si prácticas como el acoso político, la descalificación de capacidades o la desvalorización de propuestas e iniciativas relativas a género siguen sin ser profundamente cuestionadas y sancionadas.

Con ello se apunta a intentar desentrañar las dinámicas de poder que se suscitan en torno a la representación atravesadas por la exclusión de género, en un contexto signado por la coexistencia de una multiplicidad de diferencias identitarias y subjetivas, que insta a examinarlas tomando en cuenta cómo las mujeres políticas interpretan las representaciones y mitos en torno a los cuales se han definido los roles sociales y se ha asignado a las mujeres el lugar de lo privado y doméstico como espacio de acción, cómo evalúan los mecanismos de poder y relacionamiento en las instituciones y organizaciones sociales que apoyaron sus candidaturas y de qué tipo de demandas se consideran portadoras, en función a su adscripción a una identidad específica. Elementos todos ellos en torno a los cuales reflexionaremos en las líneas que siguen.

4.1.

Las trayectorias políticas

La realización de entrevistas a 25 candidatas -22 de las cuales actualmente ocupan cargos titulares o de suplencia- que se postularon para las elecciones nacionales del 2009 y las departamentales y municipales, que tuvieron lugar en abril del 2010, ha permitido rastrear sus trayectorias y, al hacerlo, ir definiendo el carácter de las fuerzas representativas que componen el nuevo perfil de la política.

Al cotejar los diversos recorridos por los que terminan siendo propuestas en las listas electorales, encontramos que la mayoría de ellas ha participado activamente en la vida sindical y organizativa de federaciones y confederaciones que integran los movimientos sociales que respaldan la instauración del proceso de cambio.

En este sentido, si bien las candidatas cumplen el requisito formal de postularse siguiendo el camino establecido en la norma electoral de ser presentadas por un partido político, agrupación ciudadana o pueblo indígena, la adscripción organizacional y el compromiso con reivindicaciones sectoriales en base a las cuales se articularon pactos de apoyo al MAS, como instrumento político de los movimientos sociales para alcanzar a concretar las mismas, ha desplazado a los partidos y ha restado a éstos protagonismo como agentes intermediarios entre el Estado y la sociedad civil.

Así, entre las candidatas que participaron en las entrevistas encontramos mujeres que han ido cumpliendo con el ejercicio de cargos comunales y sindicales en distintas carteras, hasta ocupar

instancias de dirección provincial, departamental y nacional en organizaciones matrices como la Federación de Trabajadoras del Hogar (FENATRAHOB), la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas Originario Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (CNMIOC-BS), la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP), la Confederación Nacional de Trabajadores/as por Cuenta Propia de Bolivia (CNTCUP-B), el Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario (CADIC), la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas (FERRECO) o cargos de representación en federaciones de gremiales y sindicatos como la Federación Departamental de la Micro y Pequeña Empresa (FEDEMyPES) o la Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas.

Lo anterior da cuenta del peso y la diversidad de las reivindicaciones sociales que demandan inclusión igualitaria, en el actual proceso, de sectores tradicionalmente marginados del campo de la toma de decisión como el campesinado, los pueblos indígena originarios y que integran a la vez a las mujeres de las organizaciones sociales que interpelan que se limite u obstaculice su derecho a participar en los ámbitos en los que se debaten temas centrales relacionados con las metas que persiguen. Sin embargo, pese a que a lo largo del proceso constituyente las organizaciones de mujeres y de feministas participaron activamente en las audiencias públicas y trabajaron por la inclusión de sus reivindicaciones específicas, logrando su transversalización bajo la forma de derechos en la nueva norma máxima, la particularidad de sus luchas y la interpelación del patriarcado como sistema de poder que se filtra en lo social no se han priorizado. Así, desde las instancias estatales y de gobierno no se impulsaron acciones para incluir la visión de género como un elemento fuerte en la construcción de nuevas estructuras de relacionamiento, pues la

despatriarcalización se impulsa desde unidades que no gozan del mismo rango jerárquico que un viceministerio o un ministerio.

En este escenario, la representación se da en función a intereses sociales e identitarios que ya no requieren expresarse desde una adscripción partidaria y programática, sino más bien desde la centralidad del movimiento social como nueva subjetividad colectiva en la que la reivindicación étnica desplaza a otros tipos de reivindicaciones. No obstante, no por ello la sociedad civil se despolitiza, ya que a través del activismo por los derechos humanos interpela las brechas que limitan el ejercicio de la participación política a identidades genéricas o generacionales o a causas como la ambientalista.

Igualmente, la apertura hacia el pluralismo ha hecho que la representación partidaria también ceda lugar a aquella que da cuenta de intereses corporativos de los comités cívicos, cuya ala radical ha interpelado el proyecto de autonomías gubernamental que actualmente se promueve y cuya vertiente popular busca velar porque su implementación responda al mandato constitucional.

Recoger la historia de las candidatas, asimismo, ha permitido vislumbrar que en su recorrido participativo han ido tomando conciencia de las postergaciones a las que, como líderes o activistas, han sido sometidas y que derivan de la estructuración patriarcal que existe en lo social y cultural y que afecta su autodeterminación; han pasado por un proceso de empoderamiento que involucra desde participar en capacitaciones hasta interpelar y resistir dentro de sus propias organizaciones la subordinación de sus voces y opiniones.

Finalmente, otro elemento importante que surge cuando se analizan las trayectorias tiene que ver con cómo la política de la presencia (Phillips,1995) y la apertura de los espacios de representación a las medidas de acción positiva han generado canales de movilidad participativa que promueven que una misma mujer transite presentando su postulación en distintos espacios de poder, yendo de lo nacional a lo local en algunos casos o de lo local a lo nacional, de la ocupación de espacios deliberativos a espacios ejecutivos. Así, algunas de las entrevistadas han ocupado primero cargos de asambleístas en la Constituyente y se han propuesto como candidatas a asambleístas departamentales, han ejercido como subalcaldesas y luego han integrado un concejo municipal o han sido electas diputadas nacionales en un periodo y en el siguiente se han postulado como alcaldesas.

Dicha movilidad, y que sea posible plantearla, da cuenta del grado en que las mujeres poco a poco van apropiándose del campo público y van probando a desempeñarse en los distintos niveles que lo componen, desafiando la premisa machista de que carecen de las capacidades para ello.

4.2.

¿Representar a quién?

Mujeres candidatas e identidad de género

Dentro de una coyuntura en la cual se busca la democratización del poder abriendo el mismo a la participación ciudadana, la representación política requerirá asumirse como el mecanismo mediante el cual se problematiza la pluralidad y las voces sociales subalternizadas y con demandas históricamente postergadas. Éstas pueden cruzarse, generando la coexistencia de reivindicaciones identitarias diversas (género, etnia, clase) que construyen una misma subjetividad, o bien jerarquizarse, en una escala de prioridades en la que un tipo de reconocimiento se asume como esencial.

Por ello, ser postuladas por una fuerza social implica que las candidatas, al aceptar su nominación, en primer lugar actuarán y responderán al mandato que esa fuerza le asigna para portar sus demandas. De ahí que indagar sobre las motivaciones que llevaron a las entrevistadas a aceptar su nominación para un cargo político contribuya a definir con qué discurso se comprometerán para otorgarle visibilidad en los procesos deliberativos de gestión política.

Al analizar las respuestas obtenidas en relación a la pregunta sobre a quién representan, las mujeres candidatas combinaron adscripciones identitarias, pues señalaron que su participación en espacios de poder responde a reivindicaciones propias de sus organizaciones sociales en primer lugar, que se combinan posteriormente con su identidad de género.

Así, las mujeres indígenas entrevistadas optaron por declarar que sus acciones en los espacios de representación se determinan desde sus bases, las que dan mayor peso a profundizar en el reconocimiento de su identidad étnica y cultural, para garantizar desde lo estatal el cumplimiento de sus derechos específicos como pueblos indígenas, originarios y campesinos. Para ellas, es central colocar en la agenda de debate público las causas de la postergación en las que vivieron como indígenas, pero sin explicitar que la discriminación vivida también responde o se da en virtud de la diferencia sexual. Por ello, apelan más al empleo de medidas de acción positiva para ingresar al campo institucional, como lo es el reconocimiento de las circunscripciones especiales indígenas:

“Nuestra organización siempre buscó trabajar en el tema de las identidades y ser reconocidos en la nueva Constitución. Para ello apostamos por una alianza con los pueblos indígenas, porque compartimos esa meta común, que tiene que ver con generar diálogos de culturas, interculturalidad, con el fin de obtener la reivindicación étnica y contar con una representación política nacional, con alguien que transmita y defina lo que quieren los afro en ese espacio” (Subalcaldesa de La Paz. Movimiento Sin Miedo - MSM).

Pero también algunas señalaron la importancia de acompañar la representación de las demandas generales de su organización con las de las mujeres de su propio sector, para combatir procesos de marginación en razón de género dentro de los movimientos sociales:

“No podemos olvidar la fuerza de lo plurinacional y de la diversidad social que ahora se manifiesta totalmente. Por eso tenemos que buscar erradicar la discriminación contra las mujeres, indígenas, no indígenas, campesinas, gremiales, profesionales. Somos marginadas igualmente todas por los hombres y eso hay que combatirlo” (Diputada Plurinominal Titular por Tarija, Movimiento Al Socialismo - MAS).

“Yo acepté postularme para incidir en lograr las demandas del pueblo indígena tacana, muy olvidado y postergado, al igual que sus mujeres. Fue una decisión orgánica apoyar el proceso de cambio, pues lo que nos interesa es ganar nuevos espacios donde estar presentes como pueblo indígena y como actores políticos” (Diputada Suplente por Circunscripción Especial Indígena de La Paz - MAS).

Otro grupo de entrevistadas afirmó que su representación responde a los mandatos sindicales y comunales de la región o zona de la que provienen, donde lo que se persigue es un fin práctico: introducir en los debates legislativos el problema de la postergación económica que reproduce la pobreza y lograr la firma de compromisos de desarrollo productivo:

“Mi motivación para aceptar participar en las elecciones fue representar a mi región. La gente de allí nunca ha podido estar presente en los espacios donde se toman las grandes decisiones nacionales. Por eso acepté.” (Diputada Uninominal Suplente por Chuquisaca - MAS).

Asimismo, otras mujeres candidatas vincularon su representación con las demandas de gremios obreros, movimientos urbanos juveniles y bases campesinas, pero destacando a la vez que desde su vivencia y trayectoria personal han vivido y comprendido la postergación por su identidad de género y por ello asumen un compromiso para denunciarla:

“Acepté postularme por mi comunidad y por las mujeres. En mi comunidad no tenemos agua y la gente me dice que estando en la Asamblea Departamental de La Paz voy ayudar a que esto mejore. Pero yo creo que voy a ayudar también a las mujeres, porque me preocupa la violencia sexual, física y psicológica que sufren, patente en el área rural sobre todo. Ni en las ciudades se ha erradicado el maltrato. En vano hay leyes y anteproyectos que en los hechos no se aplican. Con mi participación quiero contribuir a esto y también para que las mujeres puedan contar con proyectos productivos que favorezcan su independencia económica” (Asambleísta Departamental Suplente de La Paz - MAS).

“Además de preocuparme por el desarrollo productivo y económico de mi región, acepté participar en la Asamblea Legislativa Plurinacional también con el fin de representar a mis compañeras, porque para frenar la discriminación que he visto en su contra poco se hace, poco se avanza” (Diputada Uninominal Suplente por Chuquisaca - MAS).

Desde la perspectiva de las mujeres que están en el campo de la política y responden a una militancia relacionada con la defensa de los derechos humanos, es interesante ver que en sus discursos combinan posiciones en las que la representación se asume como un mandato global y un compromiso personal para erradicar la desigualdad en todos los ámbitos, con opiniones mediante las que no se autodefinen como representantes sino como activistas que luchan por los derechos de cualquier sector excluido:

“Siempre he querido representar a todos los sectores y ser la voz de los sin voces. Es imperioso cambiar el sistema político, económico y social de Bolivia y ese proceso de cambio está en manos y es la responsabilidad de nuestra generación. Me debo al pueblo, a mi electorado. Tengo un discurso que jamás voy a negociar y jamás voy a cambiar. Son relevantes y son importantes todas las demandas para generar la igualdad, para garantizar la participación en una sociedad como la nuestra” (Diputada Plurinominal Titular por Santa Cruz - PPB).

“Yo asumo un compromiso social más global, con el Vivir Bien. Las mujeres no somos las únicas excluidas. Desde donde estoy, desde el espacio que ocupo tengo la oportunidad de construir leyes que venzan lo adverso y lo injusto. La ley es un instrumento para convivir mejor e ir conquistando nuestros derechos poco a poco, bajo el supuesto de que los mismos no se mendigan sino se ejercitan. Ser ciega y experimentar discriminación por ello me ha llevado a convencerme de ello” (Senadora Titular por Tarija - MAS).

“Yo quiero representar de manera general a todos (as) los excluidos (as), a quienes no tuvimos las mismas oportunidades para ejercer de manera plena nuestros derechos. La vía, el camino optado que permite plantearlo fue el instrumento político fundado por organizaciones sociales, el MAS-IPSP. No hubiera postulado nunca por otra fuerza política. ¡No es poca cosa! Legislar bajo una nueva Constitución, una nueva institución, una nueva configuración del poder no es poca cosa. Legislar para cambiar la vida de mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, básicamente niñas y niños, es un privilegio” (Diputada Plurinominal Titular por Santa Cruz - MAS).

“Al aceptar mi postulación como candidata, asumí no solamente la representación de género y las aspiraciones y reivindicaciones del movimiento obrero, sino también los principios del MAS de incorporar el proceso de cambio revolucionario en democracia, que nos permita luchar por los más pobres, los humildes, los avasallados o atropellados en sus derechos” (Senadora Titular por Pando - MAS).

Finalmente, los contenidos de las entrevistas también revelaron percepciones de mujeres que se autodefinen como feministas y asumen la representación como el elemento que podrá articular una estrategia de lucha contra la opresión masculina, politizando el género y la identidad que se vincula al mismo:

“El cambio cuestiona la dominación y por tanto la propia concepción de lo subalterno, así como de lo diferente como razón de la dominación. Precisamente

la subalternización de las mujeres ha sido, y aún es, una dimensión que no se ha afectado en sus raíces. Y es justamente aquí donde cobra sentido la acción política: en la construcción de este nuevo modelo” (Asambleísta Departamental por Chuquisaca-MAS).

“Desde 1984, cuando tenía yo 23 años, vengo participando en grupos y movimientos de mujeres que buscan superar la discriminación y el ejercicio pleno de nuestros derechos. Siento que tengo una obligación primero con las mujeres (de toda la diversidad) de Bolivia” (Diputada Plurinominal Titular por el Beni - MAS).

En suma, una lectura detenida del contenido de los anteriores testimonios permite constatar que, incluso entre las mujeres que ejercen la política, constituye un lugar común dejar sin problematizar el espacio secundario o invisible que se le asigna a la diferencia sexual en los debates políticos referidos a la exclusión social, como si alrededor de la misma no se tejieran también relaciones de poder que profundizan la desigualdad. Así, el referente de “igualdad” se piensa sólo en función a demandas sectoriales y organizacionales y se exige un reconocimiento equitativo en la participación para las mujeres que integran un determinado movimiento social, sin plantearse si la discriminación sufrida por éstas no tiene puntos en común o es experimentada también por mujeres de otros sectores en su condición de tales. O, en otros casos, al señalar que las mujeres son parte de un “todo excluido” se deja en suspenso cuál sería la particularidad y las causas que las transforman en parte de ese “todo”. Tomar conciencia de ello es un paso más que conducirá a concretar una estrategia compartida para producir la emancipación genérica.

4.3.

El empoderamiento alcanzado: ingresar, decidir, permanecer

En líneas anteriores, hemos sostenido que la construcción de una ciudadanía política plena, con equivalencia entre mujeres y hombres, requiere concebirla como un proceso gradual que se articula y avanza, pasando de la conquista del voto y el derecho a emitirlo a la ocupación de los espacios de poder y de decisión y, finalmente, a la permanencia en los mismos.

Avanzar en ese camino vinculando un paso con el otro requerirá trabajar en el empoderamiento político como estrategia que permite a las mujeres reafirmarse como sujetas de derechos que los ejercitan y demandan su exigibilidad, como tomadoras de decisiones con potencialidades políticas y de liderazgo y como sujetas articuladoras de lo social y con capacidad de agencia para interpelar relaciones de subordinación basadas en la diferencia sexual.

En esa línea, el empoderamiento político, que supone también adquirir la capacidad de negociar poder para sortear los obstáculos y barreras que generan la brecha de género en lo político, requiere indagar y señalar cómo se construyen y validan sutil o explícitamente las dinámicas de exclusión, como una práctica compleja que combina lo legal, lo cultural, lo estructural e institucional en lo simbólico (limitando la participación de las mujeres al espacio privado en base a argumentos esencialistas que señalan su incapacidad para comprender lo público) y en las dimensiones que Joan Scott (1990) denomina como sistémicas

e identitarias, que permiten ver los mecanismos de poder y relacionamiento en las instituciones y organizaciones sociales, dando cuenta del nivel de adscripción de un sujeto o sujeta a una identidad específica y al modo en que puede construirse la adhesión o rechazo hacia una identidad genérica que politiza sus acciones, para modificar las representaciones culturales que se han consolidado marginando a las mujeres del poder.

Por tanto, para desarticular las reglas de juego que se reproducen y fomentan la consolidación de estructuras y procesos que naturalizan lógicas de subordinación en razón de género, es central analizar qué elementos favorecen, obstaculizan, descalifican o limitan el ingreso de las mujeres a los espacios institucionales de representación y participación, impiden o potencian la toma de decisiones y la presentación de propuestas específicas y fomentan el desplazamiento o la permanencia corta de éstas en dichos espacios.

Al tratar el tema del ingreso, conviene evaluar el impacto de las leyes que incluyen medidas de acción positiva en el incremento del número de mujeres en lo público, pero se debe combinar este análisis con preguntas orientadas a desentrañar hasta qué punto se ha ubicado la equivalencia en la participación en los imaginarios sociales. Es decir, explorando cómo se da cumplimiento a lo normativo y viendo en qué espacios se ubican las mujeres en todo ello, lo cual repercute en su posibilidad de decidir y avanzar en autodeterminación en el campo político.

Afectar las dinámicas que niegan la posibilidad de las mujeres electas de ejercer poder de decisión dentro de la política requiere interpelar la desvalorización y denunciar discursos que no ven que ellas tengan las “capacidades” para moverse en el terreno político,

lo cual limita lo que se les permite hacer y que se constituye en la nueva estrategia encubierta de dominio y de mantenimiento de la opresión de género.

Ello, unido a la descalificación de opiniones de mujeres, para lo cual se esgrime como excusa su adscripción ideológica y partidaria y que termina poniendo en el debate el tercer elemento que consolida la ciudadanía: la posibilidad de permanecer en el espacio político para cambiar las reglas patriarcales que lo organizan, cuya máxima expresión de resistencia, la más radical, agresiva y virulenta es el acoso político en razón de género.

4.3.1. Analizando el ingreso

A lo largo de las entrevistas sostenidas con las candidatas que se presentaron a los dos procesos electorales nacionales y departamentales y municipales celebrados en 2009 y 2010, ellas coincidieron en reconocer de forma unánime lo trascendente que ha sido que la nueva Constitución reconozca los principios de equivalencia y alternancia como elementos que rigen la composición de las listas electorales en los niveles senatoriales, de diputación plurinominal y uninominal, en las siete circunscripciones especiales indígenas definidas en la Ley 4021 y en los espacios departamentales y municipales, que son la base territorial para impulsar las autonomías.

Según las entrevistadas, si no se hubiera contado con el respaldo de ese mandato, quizá muchas de ellas no habrían llegado a ser incluidas en las listas que presentaron los partidos y agrupaciones políticas que competían en el proceso electoral de diciembre

de 2009²¹ en el marco de lo dispuesto en el art. 9 de la LRET, para conformar las instancias deliberativas en lo nacional, departamental y municipal, lo cual da cuenta del peso que puede tener la conquista de derechos y su ampliación garantizada desde el campo legal:

“Aplicar la normativa que beneficia la equidad en materia de género en base al cumplimiento de la paridad y alternancia es un medio para que desde las instancias de representación estatal tradicionales se asuma la corresponsabilidad de garantizar en las listas la efectiva participación de las mujeres” (Concejala Titular por La Paz - MSM).

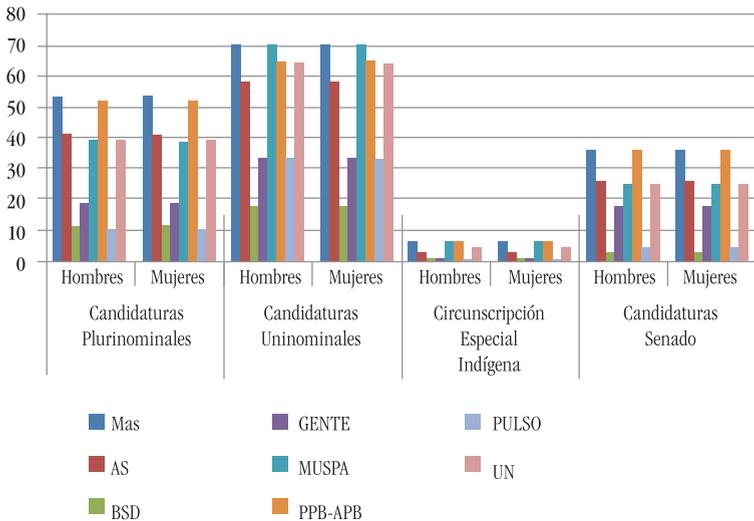
“Nosotras vivimos desde que somos chicas una historia de pobreza y discriminación. Por eso exigimos paridad, llegar a la Asamblea Legislativa Plurinacional demandándola y para alcanzarla las leyes son importantes”. (Diputada Plurinominal Suplente por Potosí - MAS).

“Años atrás me postulé como alcaldesa en mi región. Pero me creían menos por mujer e hicieron desaparecer mi candidatura de lo ejecutivo y me dejaron como concejal. La nueva Constitución es importante porque nos ayuda a exigir la equidad y a demandar que se nos incluya en los espacios” (Diputada Uninominal Suplente por Potosí - MAS).

21 Las fuerzas en competencia fueron el Movimiento Al Socialismo, MAS; Alianza Social, AS; Bolivia Social Demócrata, BSD; Movimiento de Unidad Social Patriótica, MUSPA; GENTE; Plan Progreso para Bolivia Convergencia Nacional, PPB-CN; Pueblos Libres por la Soberanía, PULSO y Unidad Nacional, UN.

Así, la implementación de la nueva normativa electoral incidió para que las ocho fuerzas políticas que se postularon en todo el país cumplan satisfactoriamente con la inscripción de candidaturas por cada nivel de elección, respetando el principio paritario que busca garantizar el ejercicio de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres:

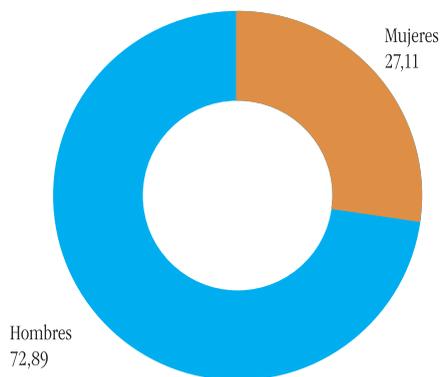
Gráfico 2. Relación paritaria de las candidaturas presentadas por fuerza política para la Asamblea Legislativa Plurinacional.



Fuente: OEP.

Y afectó también para que en las elecciones nacionales, según la asignación de escaños por fuerza partidaria, los resultados finales arrojen las siguientes cifras:

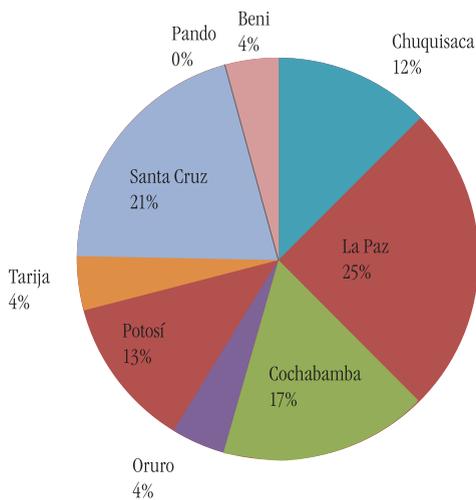
Gráfico 3. Porcentajes de mujeres y hombres en cargos de representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional.



Fuente: OEP.

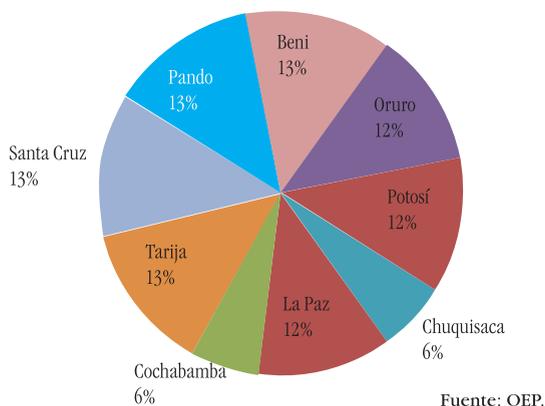
Los resultados obtenidos pueden leerse también considerando los porcentajes de mujeres electas por departamento en cada uno de los niveles legislativos de representación:

Gráfico 4. Porcentaje de mujeres electas como plurinominales por departamento.



Fuente: OEP.

Gráfico 5. Porcentaje de mujeres electas senadoras por departamento.



Además, de un total de cinco diputaciones uninominales ganadas por mujeres, dos corresponden a La Paz, dos a Santa Cruz y sólo una se ubica en Potosí, mientras que en los seis departamentos restantes las mujeres no están presentes como titulares; la obtención de un total de 16 senaturías ocupadas por mujeres, que representa el 44,4 por ciento, casi permitió llegar a la paridad en la representación y son Chuquisaca y Cochabamba los departamentos donde se cuenta con el menor número de senadoras electas.

Sin embargo, un análisis detallado de las listas permite constatar que, si bien en el caso de las circunscripciones plurinominales y de las postulaciones para el Senado numéricamente es posible aplicar la paridad y efectivizar la presentación de una candidatura titular de un varón, seguida de la de una titular mujer, y las suplencias respectivas de mujer y hombre, en las circunscripciones uninominales, que en todo el país suman 70 y siete son especiales indígenas -es decir, entre ambas, el 59,23 por ciento de la Cámara Baja-, las mujeres fueron colocadas sobre todo en las suplencias, pues son en su mayoría hombres quienes figuran como titulares en ambos tipos de circunscripción.

El hecho de que en Bolivia siga existiendo un sistema electoral mixto que combina la representación proporcional y la mayoritaria, expresada mediante el voto por candidaturas uninominales, impide que en ese ámbito se aplique la paridad como estrategia de intervención para promover la igualdad de género (Uriona, 2009).

Ello sin duda repercute en los resultados y obstaculiza la concreción de una democracia paritaria en los ámbitos de toma de decisión efectiva que se dan en las deliberaciones y acciones del Órgano Legislativo, lo cual limita el desarrollo de las condiciones de liderazgo de las mujeres requeridas para afectar un espacio político en el que rigen reglas de juego patriarcales:

“Ser suplente tiene muchas desventajas: no tengo asesores y cuando quiero presentar alguna propuesta debo hacerlo sola o pedir ayuda a mis amigos, que no siempre pueden darme una mano. Una semana al mes debo llegar al Senado a buscar información sobre los procesos de los que no se me informa, no tengo posibilidades de estar en las temáticas que me interesan ni aportar en las temáticas de mi experiencia, porque los titulares están todo el tiempo y tienen prioridad, aunque conozcan menos las temáticas. No alcanzo a conocer a las y los colegas, en el corto tiempo de una semana al mes, y en tres semanas que no estoy me olvidan. No logro la necesaria confianza” (Senadora Suplente por el Beni - MAS).

“Si bien el número de mujeres en puestos de representación se incrementa, las mujeres electas siguen ocupando las suplencias. Así, la paridad sigue

quedando en el terreno de lo simbólico, porque las mujeres suplentes decisión y poder no tienen y eso no es participar de verdad” (Candidata a Concejala por La Paz - MAS).

“He sentido discriminación al asumir el cargo de concejala suplente. Cuando lo fui quería llevar las peticiones de mi organización al Concejo y que me habiliten para actuar como nexo entre lo político y lo social. Nunca me lo permitieron” (Diputada Titular por Chuquisaca - MAS).

“Como asambleístas suplentes queríamos compartir trabajo con los titulares y enterarnos de los problemas del departamento. Pero éstos tienen celos de nosotras y miedo de que les quitemos su poder o nos agarremos su puesto” (Asambleísta Departamental Suplente por La Paz - MAS).

Ahora bien, al analizar las condiciones de ingreso en las esferas de la representación interesa ver el rango del cargo que se ocupa y su nivel de reconocimiento de lo estratégico para fomentar la toma de decisión, viendo si el puesto a ocuparse es el titular o es de suplencia y si hay un mayor número de mujeres que se presentan como candidatas para ocupar cargos de dirección ejecutiva.

Al igual que en el caso de la presentación de candidaturas para ejercer la representación máxima nacional, la paridad y la alternancia no se aplicaron como criterios guía en la presentación de candidaturas para la postulación de gobernador/a departamental y alcaldes/esas municipales; así, en el caso de las gobernaciones, sólo se presentaron

candidaturas de mujeres en tres departamentos, mientras que en los otros seis las fuerzas políticas apuestan sobre todo por la presencia masculina:

Cuadro 5. Candidaturas de mujeres presentadas por fuerza política y departamento para la Gobernación.

Departamento	Fuerza política
Santa Cruz	Fuerza Ciudadana Nacionalista
Cochabamba	Movimiento Nacionalista Revolucionario
Beni	Movimiento Al Socialismo

Fuente: Elaboración propia con datos del OEP.

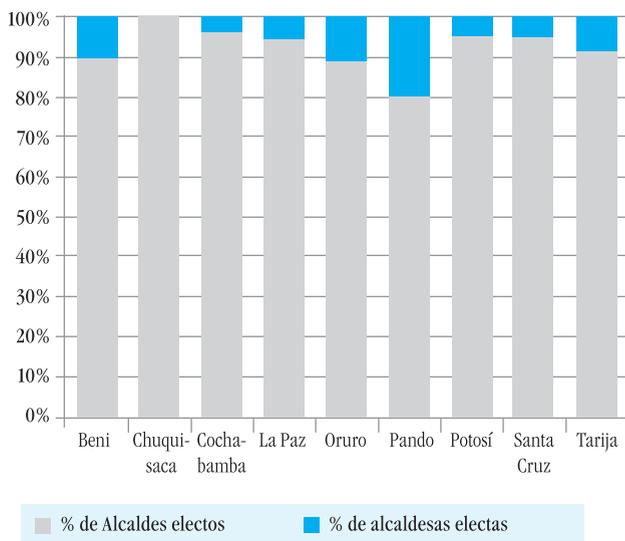
En el caso de las alcaldías, en las ciudades capitales y en El Alto se presentaron únicamente 13 candidaturas femeninas, frente a 44 postulaciones masculinas; en los 11 municipios que constituyen autonomías indígena originario campesinas (AIOC) -Huacaya, Charagua, Mojocoya, Tarabuco, Chayanta, Totora, Salinas de Garcé Mendoza, Pampa Aullagas, Chipaya, Charazani y Jesús de Machaca, el número de mujeres que se presenta para postular al cargo de alcaldesa es cero. Desde una lectura feminista, estas cifras son preocupantes porque evidencian el grado de rezago en que se encuentran las mujeres en relación a la ocupación de espacios ejecutivos desde los que se ejerce un liderazgo visible y el poder asume un rostro visible, personalizado, y porque pueden revelar de manera contundente el nivel de arraigo de una concepción patriarcal que les niega capacidad de mando y, sobre todo, de autoridad.

En cuanto a la asignación de escaños, en el caso de las gobernaciones departamentales, ninguna mujer salió electa en los comicios de abril de 2010 para ocupar el cargo con más alta jerarquía de lo que

serán las autonomías departamentales. Comparando este dato con los resultados obtenidos en la gestión 2005-2009, vemos que los resultados son los mismos que los de las elecciones prefecturales de 2005, cuando tampoco se eligió a ninguna mujer para el máximo cargo ejecutivo departamental, aunque en Chuquisaca, en 2008, debido a la renuncia del entonces prefecto ocasionada por una crisis política, terminó siendo elegida como prefecta una mujer de origen indígena campesino, Sabina Cuéllar.

En el espacio municipal, de un total de 337 municipios, como se constata en los resultados recogidos por el OEP, únicamente en 22 se eligieron mujeres como autoridad máxima, cifra que representa tan sólo un 6,5 por ciento de representación:

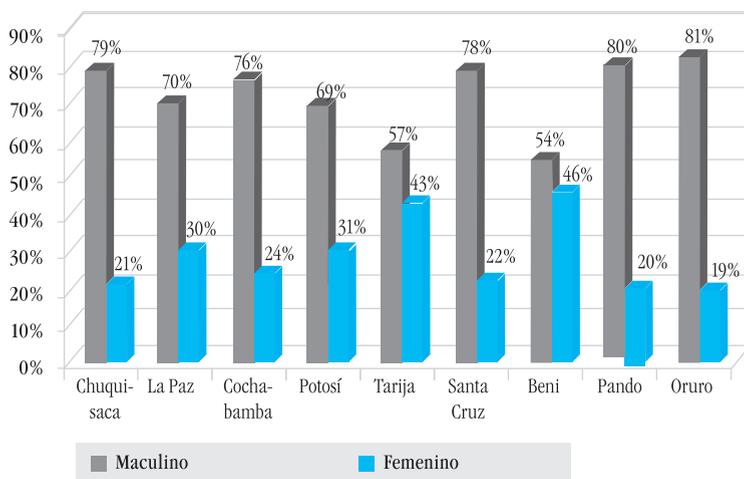
Gráfico 6. Porcentaje de alcaldes/as electos/as por departamento.



Fuente: OEP.

En el ámbito legislativo, la conformación de las asambleas departamentales muestra que son Beni y Tarija donde se cuenta con mayor porcentaje de representación femenina, seguidos por Potosí, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, mientras que en Pando y Oruro se registran los menores porcentajes de participación de mujeres en los cargos de asambleístas departamentales:

Gráfico 7. Resultados electorales de asambleas legislativas departamentales, distribución de asambleístas por sexo.



Fuente: OEP.

Si bien la inclusión de las identidades culturales diversas y el reconocimiento de su protagonismo como actrices centrales del proceso de cambio coadyuva a establecer el pluralismo y la pluralidad democrática, considerando la perspectiva de los pueblos y naciones indígena originario campesinas y sus formas organizativas, hay que apuntar que sus prácticas de elección pueden no contemplar en lo efectivo el respeto a la equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres, lo cual genera relaciones desiguales de fuerza en base a la diferencia sexual.

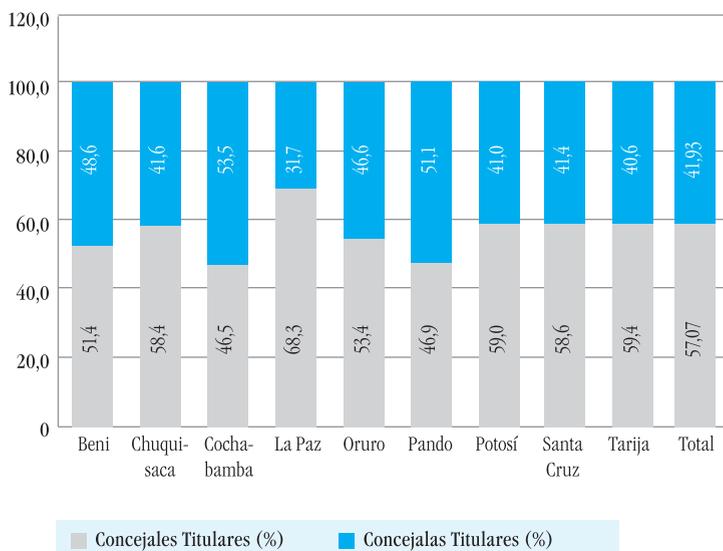
Cabe destacar así que en ninguno de los ocho departamentos donde se establecieron circunscripciones especiales, para garantizar la inclusión y representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional de los pueblos y naciones indígenas minoritarios (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro, Tarija, Beni y Pando), fueron elegidas mujeres como titulares.

En lo que respecta a la elección de asambleístas indígenas departamentales por usos y costumbres, vemos que, en tierras bajas, de un total de 19 asambleístas indígenas electos, sólo cuatro mujeres ocupan el cargo titular mientras que 15 se ubican como suplentes.

En el caso de los concejos municipales, los resultados muestran que casi se alcanza la paridad en la conformación de las y los titulares, al haber sido electas un total de 783 mujeres como concejalas frente a un total de 1.044 hombres que ejercen el cargo. Es decir, se cuenta con un 43 por ciento de representación y participación femenina en estas instancias deliberativas en todo el país, frente a un 57 por ciento conformado por hombres²².

La explicación de este resultado puede estar relacionada con la inclusión del parágrafo II en el artículo 6 de la Ley 002, que reglamenta la aplicación del Régimen Electoral Transitorio, en el cual se explicita que, en los casos en que se pueda presentar una sola candidatura en una circunscripción, la alternancia e igualdad debían expresarse en puestos titulares y suplencias bajo la premisa de incluir por lo menos a un 50 por ciento de mujeres candidatas en puestos titulares.

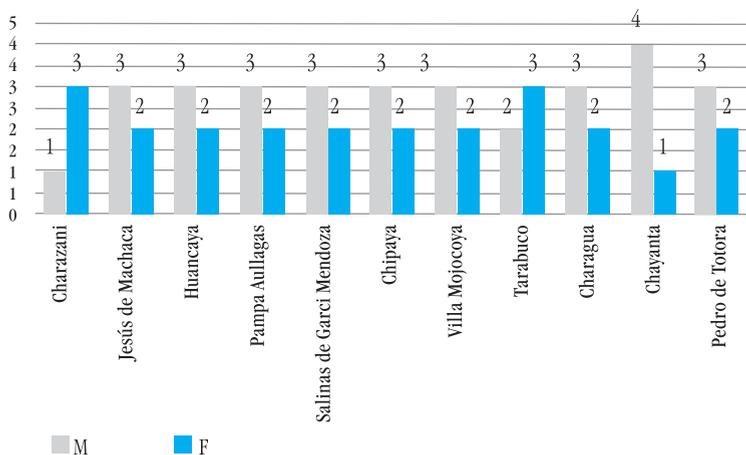
22 A pesar de este avance, es preciso recordar que es en el ámbito local donde se ha sentido más la problemática del acoso político. Según reportes presentados por la Asociación de Concejalas de Bolivia, desde 2000 al 2007 se cuentan 168 casos de acoso político y entre 2000 y 2005 se registraron 117 denuncias de violencia y acoso político en contra de alcaldesas y concejalas en diferentes municipios de Bolivia, principalmente rurales.

Gráfico 8. Porcentaje de concejales/as titulares electos/as según departamento.

Fuente: OEP.

Asimismo, en contraste con la inexistente participación de mujeres para el cargo de alcaldesa en los municipios que constituyen AIOC, en el caso de los concejos la representación entre hombres y mujeres casi es proporcional, registrándose un total de 22 mujeres titulares frente a 31 hombres que son designados como concejales.

Gráfico 9. Número de concejales/as titulares por AIOC



Fuente: OEP.

Por último, queda por examinar un tercer ámbito, que se relaciona ya no con el cómo se ingresa, sino con los factores que pueden generar que las mujeres que asumen una candidatura no logren ser elegidas y que, más allá de la preferencia ciudadana y la falta de apoyo de las y los votantes, se vincula con el manejo de las nominaciones y el apoyo a éstas siguiendo lógicas prebendales, de intercambio de favores y de ejercicio de poder en la conformación de las listas que condicionan el ingreso de las mujeres a la política institucional.

Si uno de los obstáculos mayores para lograr la paridad es el tipo de sistema electoral, existen también mecanismos sutiles que esconden decisiones discrecionales para alejar a las mujeres del poder. Por ejemplo, al momento de presentar las listas, las personas con influencia dentro del partido o las agrupaciones cívicas que las elaboran son las que determinan en qué lugar se incluirá a una determinada candidata.

Así, sus nombres pueden presentarse en los ámbitos nacional, poblacional y territorial en circunscripciones o espacios donde la fuerza política no tiene posibilidad de ganar y en lugares de la lista que no garantizan su ingreso a los espacios de decisión política:

“Yo recorrí con el compañero que postulaba para prefecto todo el campo en la campaña. Me reconocían, aclamaban y felicitaban y sentía el apoyo de la gente. Sin embargo, como candidata a asambleísta por población de mi provincia me ponen en un puesto, al confeccionar la lista de titulares, que no me permitiría participar o entrar en la Asamblea, cuando yo por lo menos debería haber entrado como representante de mi provincia, que es una de las más grandes de La Paz y necesitaba contar con una voz en lo departamental” (Candidata a Asambleísta Departamental por La Paz - MAS).

4.3.2.

La esfera de la decisión

Lograr que el ejercicio del poder apunte a la construcción de una nueva organización social inclusiva y más participativa requiere abrir el espacio institucional a la problematización de las reivindicaciones de igualdad exigidas por las mujeres apuntando a presentarlas, negociarlas y a la posibilidad de darles una respuesta efectiva.

En este sentido, la descolonización de las relaciones sociales requiere descentrar el poder de decisión como atributo esencialmente masculino para que las mujeres, en efecto, se apropien de los lugares de enunciación desde donde puedan nombrar la especificidad de sus demandas y problemáticas.

Modificar un sistema de representación en el cual la categoría “mujer” es caracterizada como el otro inferior, contrapuesto a la superioridad masculina, para sustituirla por un nuevo referente en el cual sea percibida como sujeta poseedora de derechos, pensamientos y experiencias y con una historia de lucha reivindicativa, es el paso requerido para que no sólo acceda al poder sino también tenga autoridad en ese campo para formular nuevos valores inclusivos, potencialmente generalizables para delinear las bases organizativas que en lo local, municipal, departamental y regional deben dar cuenta de un equilibrio en las relaciones de poder.

No agendar los temas propuestos por las mujeres y afirmar que existen asuntos de mayor relevancia que hacen a la transformación estatal, dejar de considerar central la interpelación de la división sexual como elemento que limita la participación

en espacios deliberativos y de decisión y subordinar las voces de las mujeres a las de la organización o el partido o no tomarlas en cuenta descalificándolas son prácticas comunes que evitan cuestionar a profundidad las causas estructurales de un sistema de relaciones de poder patriarcales. Todo ello incide en no lograr la democratización y desvirtúa la aspiración emancipatoria del proceso de cambio.

Así lo señalan las candidatas entrevistadas, cuyos testimonios hablan por sí mismos:

“Uno de los obstáculos constantes y permanentes es la desvalorización intelectual de parte de los colegas parlamentarios varones por ser mujer. Sinceramente creo que la cultura machista patriarcal se encuentra inmersa y abigarrada en nuestra historia, determinándose barreras mentales que impiden valorar la capacidad de la mujer en su verdadera dimensión. Sin embargo, debemos seguir luchando para que la mujer demuestre, y en varias instancias ya lo está logrando, que puede ocupar espacios de gran responsabilidad por mérito y capacidad propia, pese a la responsabilidad y sacrificio que significa, al margen del trabajo profesional o no, atender y administrar un hogar como madre y esposa”. (Senadora Titular por Pando - MAS).

“A lo largo de mi experiencia, lo que más se alude es la ‘falta de capacidad’ y la ‘automarginación’ de las mujeres para el ejercicio político-público. Es posible que, tanto para mujeres como para varones, la participación en el espacio político-público requiera

de ciertos aprendizajes y prácticas. Sin embargo, el fondo de este tipo de posturas no es otra cosa que la persistencia de la visión patriarcal y del machismo que es su expresión más grosera, que no sólo desvaloriza las propuestas de las mujeres, o las propuestas para mujeres, sino su propia presencia en el espacio político-público. De hecho, directa o veladamente se cuestionan las cuotas que se asignan a las mujeres. Esto alimenta una nueva dimensión de la violencia, en todas sus expresiones, que es ignorada por las propias mujeres, organizaciones y otras instancias, cuando se la considera parte o como el precio que se paga por participar en esta esfera” (Asambleísta Departamental por Chuquisaca - MAS).

“El principal obstáculo que enfrento es la discriminación que sufro por ser mujer joven y opositora al régimen. Mis propuestas e iniciativas jamás las tomarán en cuenta; aunque es deber de la Cámara dotar de oficinas y logística a los diputados, me han negado mi derecho y permanentemente me amenazan con expulsarme del Congreso porque no les gusta sentirse fiscalizados o escuchar unas cuantas verdades. También sufro insultos y agresiones permanentes” (Diputada Plurinominal Titular por Santa Cruz - PPB)

“Por apoyar el proceso de cambio, en la toma de instituciones que hubo, fui apaleada y desnudada en la plaza pública por representantes de la derecha. Se me humilló profundamente por ser indígena,

pero sobre todo por ser mujer y tener una posición política” (Diputada Plurinominal Suplente por el Beni - MAS).

Asimismo, elementos relacionados con la procedencia de clase también entran en juego al momento de deslegitimar que una mujer presente sus puntos de vista en los debates legislativos y la existencia de reglas de juego que exigen a las mujeres asumir formas de hacer política no le permiten empoderarse, en la medida que le niegan control sobre su tiempo:

“La política tradicional tiene el sello del patriarcado, sumamente tolerable para unos y discriminadora para otras. Yo he venido a hacer otra cosa y eso me vale la burla. La discriminación no es tan nítida, hay mecanismos encubiertos, cortinas de humo que no dejan ver que los lugares de privilegio para decidir los toman los hombres, ciertos hombres. Es necesario democratizar también las relaciones privadas para evolucionar en conjunto con lo público. Es necesario reivindicar este ámbito, pues en el ejercicio de nuestras funciones no consideran que venimos de otras regiones, que tenemos hijos, que necesitamos una agenda semanal para organizar nuestros tiempos, sino se coarta el derecho a planificar nuestra vida. Se supone que quien entra aquí no tiene nada, sólo se ocupa de la política” (Senadora Titular por Santa Cruz - PPB) (pág.44).

“Todavía sigue siendo una limitante el ser mujer de la ciudad...y el obstáculo es luchar en el mismo espacio político que estaba reservado sólo para

hombres lo que, en algunas ocasiones, molesta tanto a hombres como a mujeres. No logramos todavía tener un papel político propio, sino uno detrás de algún hombre o de alguna actividad que deba ser valorada por alguno” (Diputada Plurinominal Titular por Cochabamba - MAS).

“Las mujeres somos mayoría pero a pesar de ello nos ven como a menores de edad. La paridad no es un regalo del Gobierno sino el resultado de las luchas de las mujeres. Un reto que puede asumirse, a pesar de que lo doméstico nos limita mucho y que en ese campo estamos solas. Los hombres deberían asumir esa responsabilidad con nosotras y hay que trabajar para hacerles entender que no queremos quitarles nada, sino sólo ejercer nuestro derecho a tener la oportunidad de participar” (Candidata a Concejala por La Paz - MAS).

“Yo vivo el día a día dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional y muchas veces hasta mis compañeros me dicen que qué más queremos las mujeres si ya hemos entrado en todo. Esa pregunta es colonial, machista. Existen situaciones en que no se aprueban leyes que incluyan lo que las mujeres desde este espacio hemos planteado. Yo he vivido discriminación por ser mujer campesina, pues no podemos hablar bien el español y nuestros compañeros nos dicen que qué podemos saber si ni eso logramos. Tenemos que trabajar entre mujeres políticas y de la sociedad civil para luchar contra esto e ir a la igualdad de participación en todos los

niveles” (Diputada Plurinominal Titular por Santa Cruz - MAS).

Como vemos, una vez en el campo del ejercicio de la representación, las mujeres constatan que la división sexual del trabajo, que determina qué es competencia de las mujeres y qué de los hombres, sigue definiendo las reglas de juego, en una lógica patriarcal de reparto de roles. La misma pone en evidencia que los espacios de poder también han sido organizados reproduciendo un sistema de género en el cual la igualdad de oportunidades difícilmente se concreta, pues la discriminación se aplica por igual a mujeres de distinta generación, procedencia étnica, de clase, con diferentes potencialidades, niveles de estudio y recorridos políticos o de vida.

Entonces, las limitaciones que traen consigo la exclusión de los espacios de decisión o una participación en desventaja revelan que es preciso adoptar formas de lucha que hagan visibles y lleven a tomar conciencia sobre el peso que implica tener que elegir entre el cuidado de los hijos/as y la militancia política, conciliar lo público y lo privado y exigir corresponsabilidad genérica para que en lo privado también se aplique la paridad. Si no se tiene claro que discutir estos elementos entre mujeres y con los varones es central para lograr un consenso social que suponga denunciar y combatir valores patriarcales que siguen siendo imperantes, será difícil dar cuenta de la particularidad de los obstáculos que enfrentan las mujeres dentro de las luchas transformadoras. Sin ello, no será factible tampoco recrear prácticas políticas y formas de hacer feministas que incidan en las relaciones de poder y las desmantelen.

4.3.3.

Acoso político y permanencia en los espacios de poder

La promulgación de una Ley del Régimen Electoral (Ley 026) en la cual se reconoce el acoso político ejercido sobre candidatas y candidatos como delito electoral, penalizado con la privación de libertad, es meritorio, pese a que aún no se especifique que se ejerce sobre todo en razón de género ni se defina qué reglamentación garantizaría un proceso en el que efectivamente las víctimas mujeres no sientan que sus derechos han sido violados impunemente, mediante el empleo de la violencia política como medida de presión y forma de coacción para impedir y restringir la plena participación de aquellas que ejercen su derecho a la representación.

Si el fin del acoso político es causar la deserción de las mujeres del campo de la actuación pública, incluso en las situaciones que desempeñan un papel secundario como el de la suplencia, lo cual impide el desarrollo de liderazgos efectivos y del empoderamiento que permitan cambiar las estructuras que las obligan a someterse o a imitar las estrategias masculinas, se necesita pensar estrategias para dejar atrás concepciones que se resisten a quitar centralidad al ejercicio del poder como un asunto propiamente masculino o a asignar sostenibilidad a la presencia de las mujeres en los espacios de decisión.

Dada la persistencia de la división sexual como parámetro en torno al cual se articulan las relaciones de poder genéricas, hay que remarcar que el precio a pagar para las mujeres, por no debatir las bases de este contrato sexual, es la inexistencia de un

proceso de acumulación real de experiencia en la gestión política, atravesado por la violencia política que se ejerce con el acoso y por la constante rotación y movilidad de las mujeres en los espacios de poder.

Con todo, reconocer la existencia del acoso como forma de vulneración extrema del derecho político a participar y condenarlo como delito en las leyes es un paso de avance, logrado gracias a la denuncia y movilización de las propias mujeres que transitaron o transitan en las instancias de representación y que han trabajado para incluir en los debates parlamentarios el tema exigiendo una ley que le dé tratamiento, para que se dismantelen lógicas en que las mujeres aún continúan siendo vistas como sujetas vulnerables, desprotegidas y, por tanto, como potenciales víctimas sobre las cuales ejercer una violencia social y culturalmente naturalizada.

Sobre el tema, se recogen percepciones que van desde las de entrevistadas que no han sufrido en carne propia el acoso, pero que saben que se da con frecuencia, hasta las de quienes denuncian padecerlo, para finalmente destacar la necesidad de crear una estrategia para enfrentarlo a partir de la solidaridad genérica:

“Muchas colegas sí sufren abuso. Se busca aprovecharse de ellas y exigirles cosas que no corresponden. El acoso político sobre todo en el área rural es un abuso que no podemos tolerar. Es difícil trabajar cuando hay miedo a expresarse. Reivindicar la igualdad es importante y lo es también apuntar a democratizar más aun los espacios de poder expresándose en equidad” (Concejala Titular por La Paz - MSM).

“No he experimentado acoso, pero sí discriminación por ser mujer. Nunca antes hemos sido tomadas en cuenta y el machismo no ha cambiado. Necesitamos consolidar una visión a futuro en la que erradicar la violencia política y la cultura patriarcal sea nuestro grano de arena para implementar una sociedad igualitaria para hombres y mujeres” (Diputada Plurinominal Suplente por Cochabamba - MAS).

“Sufro constantemente persecución y amenaza e intentaron secuestrarme y amedrentarme amenazando a mi familia para que no investigue temas espinosos, temas referidos a la corrupción. Hacerlo es mi trabajo y pido que dejen de acosarme. Yo no tengo un pasado político ni tengo por qué pagar factura por ello. Estoy sola en esto pero saberme cumpliendo mi tarea me da fuerza. Cuando hay colores políticos ése es el problema: cuando me agreden frente a otros assembleístas, estos jamás dicen nada” (Diputada Plurinominal Titular por Cochabamba - PPB).

“Cuando hay problemas en el seno de la agrupación se la toman primero con las mujeres. Son las primeras atacadas, desprestigiándolas como forma de destruir al grupo o facción que no responde a sus fines. Tengo la suerte de trabajar con mujeres valientes con las que estamos decididas a llegar a la denuncia pública de que se nos ataca porque creen que somos el eslabón más débil de la cadena del poder. Pero eso es completamente erróneo. Podemos tener ideas propias y movilizarnos para defenderlas” (Senadora Titular por Santa Cruz - PPB).

Aunque con la aplicación de cuotas y la modificación de la normativa se ha logrado incorporar más mujeres a los espacios de participación y representación, su permanencia no está garantizada pues el acoso político, como forma de expresión de la violencia en razón de género, sigue siendo una práctica palpable. Y el mayor peligro que corre la democratización de la diferencia sexual para su concreción tiene que ver con que el acoso ha adoptado formas sutiles para ejercerse y justificarse, como si enfrentar el descrédito y la infravaloración fueran el precio que las mujeres deben pagar por incursionar o ingresar en un campo que desde lo patriarcal no se considera suyo. Así, las excusas para acosar son múltiples y justifican formas violentas de interrelación que se expresan contra mujeres de otros partidos e ideologías o contra mujeres que son de la misma fórmula o línea política, pero que poseen capacidad crítica, de propuesta y se animan a ejercer su liderazgo autónomo.

Lo importante, sin embargo, es que los anteriores testimonios también reflejan que las mujeres políticas no niegan la problemática y poco a poco van tomando conciencia de la necesidad de construir entre ellas relaciones solidarias que apunten a resistir la marginación, a denunciarla y a pensar en la importancia de impulsar visiones y proyectos que prescriban que el poder debe incluir los objetivos de género.



LA PARIDAD: ¿SÍMBOLO, PROPUESTA O PRÁCTICA EMANCIPATORIA?

Comenzamos nuestro análisis señalando que definir un horizonte de acción requiere plantearse preguntas que identifiquen el recorrido a seguir para obtener los resultados políticamente buscados. Queremos concluir también reflexionando en torno a la interrogante que planteamos en este acápite, ya que conduce a pensar en los mecanismos de articulación, diálogo y acuerdo a ser establecidos como reto futuro en la lucha por la emancipación y profundización de la igualdad de género.

Si entre las certezas que dejó el proceso constituyente se incluyen la reafirmación de los derechos que las mujeres tenían y su ampliación a nuevos campos de ejercicio ciudadano en los que antes no existían, queda por imaginar cómo crear nuevas convicciones orientadas a transformar la concepción de la política y del poder problematizando sus contenidos con las premisas de un paradigma discursivo incluyente de las diferencias.

Contribuir a este debate requiere, en primer lugar, analizar la paridad a la luz de su posicionamiento como nuevo referente simbólico, no desplazable ya del campo público, por la legitimidad que el concepto ha ganado en los espacios de discusión pública, tras la incorporación de la equivalencia en la participación de mujeres y hombres como principio constitucional.

La paridad, por tanto, ha comenzado a alcanzar la fuerza de un emblema de lucha, que se erige como tal en virtud de la recuperación de la memoria de las luchas históricas de las mujeres emprendidas décadas antes para conquistar sus derechos políticos.

Al respecto, cabe señalar que las mujeres parlamentarias, concejalas, asambleístas, candidatas no electas y electoras tienen muy claro que la incorporación de la paridad, como demanda en las leyes y en los debates legislativos y públicos, ha sido una cuestión muy peleada y prácticamente arrancada de las manos del patriarcado y que de ninguna forma los avances obtenidos son un regalo hecho por el Estado o los sucesivos gobiernos.

Sin embargo, esta reivindicación simbólica aún no ha calado o sacudido las raíces de reproducción del machismo ni lo ha desestabilizado como práctica que confronta, silencia y paraliza a las mujeres como sujetas políticas; no se ha transformado en imaginario compartido.

Desnaturalizar la opresión, entonces, es todavía un desafío pendiente que puede asumirse apuntando al cambio de toda la normativa en la que se refuerza lo patriarcal y destacando las coincidencias que se dan entre las reivindicaciones de clase, de género y de pertenencia cultural, para que la igualdad entre hombres y mujeres no se limite a ser un concepto utilitario.

Si inicialmente la paridad exigía transformarse en referente, un segundo reto supone pasar a la práctica, haciendo de ella un modo de expresión política que defina cuál sería el objeto de contar con la presencia femenina en los espacios legislativos. Si la idea de par remite al desarrollo y existencia de dos perspectivas que se construyen y redefinen de forma paralela, incorporarla al ámbito legislativo y de decisión supondrá pensar esos espacios como lugares en los que la diferencia asume un rostro y una voz específicos que expresan por qué y cómo se quiere participar y proponer proyectos propios en la esfera política.

Para ello, se deben romper las lógicas que hacen de la diversidad un aspecto comparativo, de instauración de nuevas jerarquías, en una escala que mide o diferencia lo mejor de lo peor, qué reivindicación pesa más y cuál menos, y evitar la reproducción de una política de guerra, en la cual la identidad que percibe un posible descrédito se atrinchera y radicaliza su resistencia a horizontalizar el poder.

A la vez, es preciso considerar que las expresiones y prácticas que reportan el ejercicio político impulsado por las mujeres son múltiples, precisamente porque están atravesadas por las demandas de sus otras identidades y que no debe existir una sola visión reivindicativa que aspire a ser hegemónica y que reproduzca esquemas de poder sustentados en el temor a la diferencia. Si los hombres como identidades genéricas diversas no pueden representar las voces de las mujeres, a partir de lo que expresan como experiencias básicas, tampoco la visión de unas mujeres contiene o expresa las de otras. Debe cuestionarse, por tanto, la aceptación de discursos que operan no sólo en los imaginarios patriarcales dominantes, sino que se filtran a su vez en las organizaciones de mujeres que todavía tienen pendiente la

deconstrucción de códigos simbólicos de exclusión que las hace cómplices en el mantenimiento y reproducción de estructuras de poder jerárquicas. Tener conciencia de que como mujeres también podemos reforzar con nuestras actitudes las relaciones de poder que combatimos es un paso central a dar hacia la transformación radical de la política: la autocrítica contribuye a individuar los resortes de la marginación y exclusión para poder erradicarlos.

Darle a la política un sello propio supondrá también recoger la idea de que para reivindicar es preciso organizarse y hacer de la representación una herramienta que no admite improvisaciones, sino definición concertada de metas comunes y prácticas para alcanzarlas. Los debates parlamentarios, entonces, no deben reducirse a incluir en las normas nominativamente la cuestión de la paridad, sino a problematizar el nivel de compromiso para efectivizarla, haciendo cuerpo, discutiendo y luchando entre las mujeres que acceden a los espacios representativos, para seguir visibilizándolas como sujetas con problemáticas específicas a resolverse; es central no sólo ver el espíritu de la norma, sino también sus condiciones de aplicación, alcances e impactos para desarticular el patriarcado.

Finalmente, pensar la paridad como práctica emancipatoria implica descentrar la concepción de la representación como instrumento de delegación de la propia voz, como el derecho legitimado para hablar por otras y otros, para pasar a crear conciencia de los lugares donde radica lo subalterno como marca de opresión y, en base a ello, construir un relato que le otorgue visibilidad (Spivak, 1998) a las identidades postergadas.

Las percepciones recogidas de las mujeres que están en puestos de poder revelan que dicha opresión, que entraña violencia, se repite

en los espacios nacionales, departamentales y municipales, en los cuales la necesidad de probar que se es capaz y que las demandas planteadas y la posición de género son legítimas constituyen un espacio común y conocido.

Sin embargo, es preciso que las mujeres también definamos los confines de nuestra propia libertad y consideremos que los espacios institucionales tienen sus límites, su objeto y razón de ser prefijados. Si el mandato asignado a la Asamblea Legislativa Plurinacional es negociar, elaborar y aprobar normas, incidir en ese ámbito se limitará a esos asuntos.

Hay que plantearse entonces nuevos espacios de debate, espacios paralelos de vinculación con la sociedad civil para erradicar la opresión de género, trabajando a la vez en el tema de que nuestro vínculo como movimientos y organizaciones que reclaman emancipación plena no se reduce a luchar contra una opresión, sino también a fijar las bases de una política alternativa, a través de la indagación reflexiva y compartida para señalar qué elementos, una vez resuelta dicha opresión, nos unirían en una lucha conjunta que dé cuenta de nuestros particularismos. Y quizás sea esa veta la que defina las nuevas dudas y premisas que se deben analizar para ampliar nuestro horizonte.

BIBLIOGRAFÍA

Astelarra, Judith (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. (Cátedra, Madrid).

Braidotti, Rosi (2004). *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*. (Gedisa ed., Barcelona).

Barragán, Rossana y Rivera, Silvia (Comp.) (1997). *Debates postcoloniales: Una introducción a los estudios de la Subalternidad*. (SEPHIS, La Paz).

Curiel, Ochy (2007). *Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista*. En Revista Nómadas No. 26. (Universidad Central, Colombia). Págs. 92-101.

De Sousa Santos, Boaventura (1998). *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos*. En revista Análisis Político No. 31 (Bogotá).

De Sousa Santos, Boaventura (2009). *Pensar el Estado y la sociedad. Desafíos actuales*. (CLACSO, Buenos Aires).

Farah, Ivonne y Salazar, Cecilia (2009). *Neoliberalismo y desigualdad entre mujeres: Elementos para replantear el debate en Bolivia*. En: "Género y globalización". Alicia Girón (Coordinadora). (CLACSO Libros. Buenos Aires).

Lux de Cotí, Otilia (2010). *Gobernabilidad y pueblos indígenas*. (FLACSO. Costa Rica).

Machicao Barbery, Ximena (2004). *Acoso político: Un tema urgente que enfrentar*.

(PADEP-GTZ-ACOBOL. La Paz).

Mouffe, Chantal (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*. (Paidós, Buenos Aires).

Mumby, Dennis (1993). *Narrativa y control social: perspectivas críticas*. (Amorrortu, Buenos Aires).

Paredes, Julieta (2008). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. (Comunidad Mujeres Creando. CEDEC, Asociación Centro de Defensa de la Cultura, La Paz).

Phillips, Anne ((1995). *The politics of presence. The political representation of gender, ethnicity and Race*. (Claredon Press, Oxford).

Said, Edward (1978). *Orientalismo*. (Columbia, Estados Unidos).

Scott, Joan (1990). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. En: Historia y Género. Las mujeres en Europa. (Madrid)

Spivak, Gayatri (1988). *Can the subaltern speak?* En: "Marxism and interpretation of culture". (Nelson and Grossberg, Estados Unidos). Págs. 271-313.

Spivak, Gayatri (1990). *The making of americans, the teaching of english, the future of colonial studies*. (New Literary History).

Tapia, Luis (2002). *La velocidad del pluralismo. Ensayo sobre tiempo y democracia* (Muela del Diablo, La Paz).

Uriona, Pilar (2009). *Los caminos de la paridad: mujeres, participación y representación en el proceso constituyente*. (Coordinadora de la Mujer e Idea Internacional, La Paz).

Vargas, Virginia (2008). *Participación política de las mujeres en el siglo que comienza*. (ALOP, Lima).

Zabala, María Lourdes (1998). *Mujeres, cuotas y ciudadanía en Bolivia*. (UNICEF y Coordinadora de la Mujer. La Paz).

Zabala, María Lourdes (2009). *Partidos políticos e igualdad de género*. Cuaderno No. 7. Serie "Mujeres, poder local y democracia". (INSTRAW, Santo Domingo).